

# **JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

## **ACTA**

**AÑO: 2015**

### **20ª SESIÓN ORDINARIA**

**SESIÓN DE FECHA: \_15 DE MAYO DE 2015\_**

**CONTIENE:**

- Asistencia
- Citación
- Resoluciones
- Versión Taquigráfica

**XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL**  
**Quinto Período**

Canelones, 15 de mayo de 2015  
 XLVII LEGISLATURA  
 20° SESIÓN ORDINARIA  
 Quinto Período

**PRESIDE:** EDIL ROBERTO SARA VIA  
 Presidente

**ACTÚAN EN SECRETARÍA:** SEÑOR JUAN RIPOLL  
 Secretario General

SEÑOR HUGO RECAGNO  
 Director General

## S U M A R I O

<b>1.- ASISTENCIA.....</b>	<b>7</b>
<b>2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>3.- ASUNTOS ENTRADOS. ....</b>	<b>73</b>
<b>4.-PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A UN LOCAL ESCOLAR DE EL DORADO.</b> -Exposición del señor edil Walter Cervini. -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección General de Desarrollo y Cohesión Social, Promoción y Prevención de Salud. ....	<b>74</b>
<b>5.- ELECCIÓN DE CANDIDATOS A INTENDENTES E INTEGRANTES DE LOS      MUNICIPIOS.</b> -Exposición del señor edil Walter Barreiro.	

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las mesas políticas del Frente Amplio de Montevideo y de Canelones, a los municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Colonia Nicolich, y a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental..... 77

#### **6.- IRREGULARIDAD EN EL LEVANTAMIENTO DE RAMAS PRODUCTO DE PODAS EN SHANGRILÁ.**

-Exposición del señor edil Walter Barreiro.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Municipio de Ciudad de la Costa..... 79

#### **7.- REFLEXIONES SOBRE LAS ELECCIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE MAYO DE 2015.**

-Exposición del señor edil Alfonso Lereté.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a todos los municipios de Canelones, a los centros comerciales de Atlántida, Salinas, Sauce y Santa Rosa; a la Liga de Fomento de Atlántida, de La Floresta y de Parque del Plata; a la Asociación Comercial de Ciudad de la Costa, a los clubes de leones y a los clubes rotarios de Canelones y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental. .... 80

#### **8.- AGRADECIMIENTO Y SALUDO DE LA SEÑORA EDILA SONIA AGUIRRE.**

-Exposición de la señora edila Sonia Aguirre..... 82

#### **9.- SUPRESIÓN DE FRECUENCIAS DE LA LÍNEA L ROJO DE LA COMPAÑÍA TALA PANDO.**

-Exposición de la señora edila Sonia Aguirre.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión Permanente N°2..... 83

#### **10.- SELECCIÓN DE LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS MUNICIPIOS CANARIOS.**

-Exposición del señor edil Leonardo Castro..... 84

#### **11.- TRÁNSITO PESADO EN TALA.**

-Exposición del señor edil Leonardo Castro.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección de Obras de la Intendencia, al Municipio de Tala y al resto de los municipios del departamento de Canelones, a toda la prensa acreditada en esta Junta Departamental, a FM Naturaleza — 88.1—, a Radio Uno —100.7— y a Tala Visión..... 85

**12.- SISTEMA POLÍTICO URUGUAYO.**

-Exposición del señor edil Jorge Repetto..... 86

**13.- COMISIÓN PERMANENTE N°3 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°3..... 88

**14.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 202/2015, 203/2015, 204/2015, 206/2015 Y 207/2015, DE FECHAS 28 Y 30 DE ABRIL Y 06 DE MAYO DEL CORRIENTE, REFERENTES A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.**

-Se vota afirmativamente..... 89

**15.- CUARTO INTERMEDIO..... 90****16.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DEL NUEVO EMPLAZAMIENTO DE LA FERIA PERMANENTE DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS EN EL PREDIO CEDIDO POR AFE EN COMODATO A LA COMUNA, SITO EN AVENIDA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ AL NORTE, ENTRE LAS CALLES DR. ALFONSO ESPÍNOLA Y VÍA FÉRREA.**

-Se vota afirmativamente que el tema pase a la Comisión Permanente N°3. .... 91

**17.- DESEO DE RÁPIDA RECUPERACIÓN AL DIPUTADO WASHINGTON SILVERA.**

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento interno..... 99

**18.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**

-Se incluyen en el orden del día los asuntos ingresados como graves y urgentes..... 102

**19.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4° Y 5° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto..... 114

**20.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A PROYECTO DE “HOGAR ESTUDIANTIL DE CANELONES” PARA JÓVENES QUE CURSAN ESTUDIOS TERCARIOS EN MONTEVIDEO.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°7. .... 116

**21.- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO “C”, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS A RECLAMOS VECINALES POR CORRALÓN MUNICIPAL DEL BARRIO ESPAÑOL, INICIADAS EN CARPETA 757/2011 ENTRADA 1577/2011.**

-Se vota afirmativamente el archivo del asunto..... 125

**22.- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99° DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO C, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS A PROBLEMÁTICA QUE AFECTA LA ZONA FRENTE AL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, INICIADAS EN CARPETA 2215/2012, ENTRADA 5024.**

-Se vota afirmativamente el archivo del asunto..... 127

**23.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 11°, 12°, 13°, 15°, 17° Y 18° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto..... 128

**24.- PROYECTO DE DECRETO “CERTIFICADO DE HABITABILIDAD PARA FINCAS EN ARRENDAMIENTO”.**

-Se vota afirmativamente que el asunto pase a la Comisión Permanente N°5..... 130

**25.- COMISIONES 5 Y 9 REMITEN EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO. (ARTÍCULO 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).**

-Se votan afirmativamente los informes de las comisiones. .... 136

**26.- ABONAR, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DEL CORRIENTE Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE ESTE PERÍODO LEGISLATIVO, UNA DIFERENCIA SALARIAL AL FUNCIONARIO MUNICIPAL EN COMISIÓN EN ESTE ORGANISMO, QUIEN CUMPLE FUNCIONES EN LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.**

-Se vota afirmativamente..... 137

**27.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE a) ADQUIRIR LA PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL PADRÓN 11113 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ACTUAL CIUDAD DE LA COSTA (EX LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS), ANTES PADRÓN 372. b) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO PARA ENAJENAR A LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA EN EL URUGUAY, DIÓCESIS DE CANELONES, EL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD PARQUE DEL PLATA, PADRÓN 779, Y EL PADRÓN 45909 (ACTUAL) DE CIUDAD DE LA COSTA. c) CEDER EN COMODATO A LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA, DIÓCESIS DE CANELONES, LA FRACCIÓN SEÑALADA CON LA LETRA “B” QUE FIGURA EN EL CROQUIS ANEXADO A FS. 21 DEL PRESENTE EXPEDIENTE “PAPEL”, SITA EN EL PADRÓN 11113 DE LA LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA, HASTA QUE CONSTRUYA LA NUEVA CAPILLA EN EL PREDIO QUE LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA, DIÓCESIS DE CANELONES, SE RESERVÓ PARA SÍ, CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN 1 DEL PLANO DEL AGRIMENSOR DANIEL GARCÍA, DE ABRIL 2013, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA RELIGIOSA O POR EL PLAZO MÁXIMO DE 10 AÑOS. DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 3349 DE ESTE LEGISLATIVO, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2010.**

-Se vota afirmativamente..... 138

**28.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA AUTORIZAR LA VIABILIDAD DE USO PARA UN RESIDENCIAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL DE UNIDADES DE VIVIENDA INDEPENDIENTES A EMPLAZARSE EN LOS PADRONES Nos. 37.480 y 37481 SOBRE LA CALLE QUEGUAY DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PARQUE DE MIRAMAR, CON UNA DENSIDAD HABITACIONAL POR ENCIMA DE LA PREVISTA EN LA NORMA, ASÍ COMO DE VIVIENDAS EN PLANTA ALTA.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5. .... 140

**29.- SE LEVANTA LA SESIÓN. ....142**

## **1.- ASISTENCIA**

## 2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 13 de mayo de 2015.

### **CITACIÓN N° 20/2015.**

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria, el próximo 15 de mayo de 2015 a las 18:00 horas, para dar cuenta de los:

**ASUNTOS ENTRADOS:** (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

#### **EXPOSICIONES VERBALES**

- 1) Sr. Edil SERGIO PEREYRA, tema a determinar.
- 2) Sr. Edil WALTER CERVINI, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil WALTER BARREIRO, tema a determinar.

#### **MEDIA HORA PREVIA**

- 1) Sr. Edil GERARDO MARIOTT, tema a determinar.
- 2) Sra. Edila ALEJANDRA GOINHEIX, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil JUAN ALFONSO LERETÉ, tema a determinar.
- 4) Sra. Edila SONIA AGUIRRE, tema a determinar.
- 5) Sr. Edil LEONARDO CASTRO, tema a determinar.
- 6) Sr. Edil JORGE REPETTO, tema a determinar.

Y considerar el siguiente:



## ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exps. Varios) (Rep. 20).

2) RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 202/2015, 203/2015, 204/2015, 206/2015 Y 207/2015 DE FECHAS 28 Y 30 DE ABRIL Y 06 DE MAYO DEL CORRIENTE, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exps. Varios.) (Rep. 20).

3) REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LAS ACTUACIONES REFERIDAS A PROYECTO DE “HOGAR ESTUDIANTIL DE CANELONES”, PARA JÓVENES QUE CURSAN ESTUDIOS TERCARIOS EN MONTEVIDEO. Informe de la Comisión Permanente N° 7.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2014-202-81-00037) (Rep. 20).

4) NO HACER LUGAR A LA ANUENCIA SOLICITADA POR LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE QUE SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS Y ACTO ELECCIONARIO DE NUEVAS AUTORIDADES DE LA UNIÓN DE APARCERÍAS Y SOCIEDADES TRADICIONALES DEL URUGUAY, LOS CUALES SE DESARROLLARON LOS DÍAS 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2014. Informe de la Comisión Permanente N° 7.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2014-200-81-01497) (Rep. 20).

5) REMITIR AL COMITÉ REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE RUTA 8, LAS ACTUACIONES INSERTAS EN EXPEDIENTE 2015-200-81-00043, A EFECTOS DE QUE ANALICE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE VIENEN LLEVANDO A CABO EN LOS CASOS DE DENUNCIAS PRESENTADAS POR AGRESIONES DE DIVERSA ÍNDOLE. Informe de la Comisión Especial N° 1/10.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-200-81-00043) (Rep. 20).

6) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DEL NUEVO EMPLAZAMIENTO DE LA FERIA PERMANENTE DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, AL PREDIO CEDIDO POR AFE EN COMODATO A LA COMUNA, SITO EN AVENIDA JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ AL NORTE, ENTRE LAS CALLES DR. ALFONSO ESPÍNOLA Y VÍA FÉRREA. Informe de la Comisión Permanente N° 3. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-01295) (Rep. 20).

7) APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO “C”, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS A RECLAMOS VECINALES POR CORRALÓN MUNICIPAL DEL BARRIO ESPAÑOL, INICIADAS EN CARPETA 757/2011 ENTRADA 1577/2011. Informe de la Comisión Permanente N° 9.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-202-81-00021) (Rep. 20).

8) APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO “C”, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS A PROBLEMÁTICA QUE AFECTA LA ZONA FRENTE AL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, INICIADAS EN CARPETA 2215/2012 ENTRADA 5024/2012. Informe de la Comisión Permanente N° 9.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-202-81-00020) (Rep. 20).

9) PROYECTO DE DECRETO: “CERTIFICADO DE HABITABILIDAD PARA FINCAS EN ARRENDAMIENTO”. Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp. 3087/13)(Entr. 7433/13) (Rep. 20).

Sr. JUAN RIPOLL

Secretario General

Canelones, 14 de mayo de 2015.

**ALCANCE A LA CITACIÓN N° 20/2015**

**10) COMISIONES PERMANENTES Nos. 5 Y 9, REMITEN EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de las mismas.**

**Mayoría Absoluta Parcial.  
(Exps. Varios) (Rep. 20).**

**11) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO, AL PREDIO PADRÓN 70737 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO. Informe de la Comisión Permanente N° 5.**

**Mayoría Absoluta Parcial.  
(Exp. 2015-200-81-00294) (Rep. 20).**

**12) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXTENDER A 25 AÑOS, EL PLAZO DEL COMODATO A SUSCRIBIRSE CON LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LA CIUDAD DE LA COSTA DE ORO, EN LA FRACCIÓN DEL PREDIO PADRÓN 25390, CON EL FIN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA NIÑOS ADOLESCENTES CON SÍNDROME DE DOWN. Informe de la Comisión Permanente N° 5.**

**Mayoría Absoluta Global.  
(Exp. 2015-204-81-00001) (Rep. 20).**

13) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO DEL PADRÓN 9799 (PARTE) DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS, SUSCRITO CON LA COOPERATIVA CO.VI.T.I.O EL 10/09/2014 POR DOS (2) AÑOS, A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.  
(Exp. 2015-200-81-00345) (Rep. 20).

14) ABONAR A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DEL CORRIENTE, Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE ESTE PERÍODO LEGISLATIVO, UNA DIFERENCIA SALARIAL AL FUNCIONARIO MUNICIPAL EN COMISIÓN EN ESTE ORGANISMO, QUIEN CUMPLE FUNCIONES EN LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.

Mayoría Absoluta Global.  
(Exp. 2015-203-81-00017) (Rep. 20).

**15) DISPONER EL AMPARO A VÍA DE EXCEPCIÓN, DE LA FUNCIONARIA DE ESTE ORGANISMO NORMA FIRULO, DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO N° 38 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012 “RÉGIMEN ESPECIAL DE RETIRO JUBILATORIO O RETIRO INCENTIVADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES”, CON LA REDACCIÓN DADA EN EL DECRETO N° 81 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014.**

Mayoría Absoluta Global.  
(Exp. 2015-200-81-00386) (Rep. 20).

**16) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE a) ADQUIRIR LA PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL PADRÓN 11113 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ACTUAL CIUDAD DE LA COSTA, (EX LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS), ANTES PADRÓN 372. b) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO PARA ENAJENAR A LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA EN EL URUGUAY-DIÓCESIS DE CANELONES: EL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD PARQUE DEL PLATA, PADRÓN 779 Y EL PADRÓN 45909 (ACTUAL) DE CIUDAD DE LA COSTA. c) CEDER EN COMODATO A LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA-DIÓCESIS DE CANELONES, LA FRACCIÓN SEÑALADA CON LA LETRA “B” QUE FIGURA EN EL CROQUIS ANEXADO A FS. 21 DE EL PRESENTE EXPEDIENTE “PAPEL”, SITA EN EL PADRÓN 11113 DE LA LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA, HASTA QUE CONSTRUYA LA NUEVA CAPILLA EN EL PREDIO QUE LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA-DIÓCESIS DE CANELONES SE RESERVÓ PARA SÍ, CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN 1 DEL PLANO DEL AGRIMENSOR DANIEL GARCÍA, DE ABRIL 2013, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA RELIGIOSA, O POR EL PLAZO MÁXIMO DE 10 AÑOS.**

**DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 3349 DE ESTE LEGISLATIVO, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2010, Informe de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1.**

**Mayoría Global de 2/3.**

**(Exp. 2015-200-81-00008) (Rep. 20).**

- **FE DE ERRATAS:** Se padeció error en la pág. N° 6 del Repartido de la Citación N° 20/2015, en la cual la Resolución que se incluyó no corresponde.

**JUAN RIPOLL**

**Secretario General**

**REPARTIDO N° 20**  
**CITACIÓN N° 20**  
**JUEVES 15 DE MAYO DE 2015**

**PUNTO 1**

Canelones, 7 de abril de 2015.-

**COMISIÓN PERMANENTE N° 3.-**

**VISTO:** los asuntos radicados en esta comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 “Subsistencia, Higiene y Salud Pública”, aconseja la aprobación del siguiente,

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

**Expediente 2015-200-81-00039.**

Señor edil Juan A. Lereté se refirió en sala al tema: “La doctora de Casa Pueblo otra vez jaqueada”.

**Expediente 2015-200-81-00040.**

Señor edil Juan A. Lereté se refirió en sala al tema: “Algo más de 20.000 personas sin médico en la Costa de Oro”.

**Expediente 2015-200-81-00222.**

ASSE remite informe relacionado con servicios médicos de atención de urgencia y emergencia en la zona de Barros Blancos.

**Expediente 2015-200-81-00240**

Junta Departamental de Treinta y Tres remite oficio referente a la necesidad de contar con podólogos y vehículos adecuados para el traslado de personas que se encuentren internadas en residencias para adultos mayores.



**Expediente 2015-200-81-00241**

Junta Departamental de Treinta y Tres remite oficio solicitando informe sobre residencias para adultos mayores.

**Expediente 2015-200-81-00175**

El señor edil Alejandro Repetto presenta nota comunicando su renuncia a la Comisión Permanente N° 3.

2. Registrar.

**Aprobado por Unanimidad (5 votos en 5).**

GUSTAVO REYNOSO

NANCY GARCIA  
Vicepresidenta

RICARDO PAREDES

JORGE GÓMEZ

JOSELO HERNÁNDEZ

VIVIAN GUILLEN  
Oficinista I.

**PUNTO 2****Resolución Presidencia:202/2015****Expediente J D C 2015-200-81-00358**

Canelones, 28 de abril de 2015

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Marcelo Álvarez, solicitando licencia por los días 29 y 30 de abril del corriente.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**RESUELVE**

1. Concédese licencia al señor Edil Marcelo Álvarez por los días 29 y 30 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

**ROBERTO SARA VIA**  
Presidente

**HUGO RECAGNO**  
Secretario General Interino

**Resolución Presidencia 203/2015**

**Expediente J D C 2015-200-81-00366**

Canelones, 30 de abril de 2015.

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Ricardo García, solicitando licencia por los días 1, 2 y 3 de mayo del corriente.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82 literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E:**

1. Concédese licencia al señor Edil Ricardo García por los días 1, 2 y 3 de mayo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

2. Los ediles Luís Peña y Sergio Perdomo, no accederán a ocupar la banca en los días mencionados.

3. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.

4. Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

5. Regístrese.

**ROBERTO SARAVIA**

Presidente

**HUGO RECAÑO**

Secretario General Interino

**Resolución Presidencia:204/2015**

**Expediente J D C 2015-200-81-00370**

Canelones, 30 de abril de 2015

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Fabián Andrade, solicitando licencia por el día 29 de abril del corriente.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **RESUELVE**

1. Concédese licencia al señor Edil Fabián Andrade por el día 29 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

4. Regístrese.

**ROBERTO SARA VIA**  
Presidente

**HUGO RECA GNO**  
Secretario General Interino

**Resolución Presidencia:206/2015****Expediente J D C 2015-200-81-00375**

Canelones, 06 de mayo de 2015

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Gustavo Meijides, solicitando licencia por el día 29 abril del corriente.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **RESUELVE**

1. Concédese licencia al señor Edil Gustavo Meijides por el día 29 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

**ROBERTO SARA VIA**  
Presidente

**HUGO RECA GNO**  
Secretario General Interino

**Resolución Presidencia: 207/2015**

**Expediente J D C 2015-200-81-00388**

Canelones, 11 de mayo de 2015

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Miguel Sanguinetti, solicitando licencia desde el día 11 hasta el 15 de mayo del corriente inclusive.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **RESUELVE**

**1.** Concédese licencia al señor Edil Miguel Sanguinetti desde el día 11 hasta el 15 de mayo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

**2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.

**3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

**4.** Regístrese.

**ROBERTO SARAVIA**  
Presidente

**JUAN RIPOLL**  
Secretario General

**PUNTO 3****Carpeta 313/10****Expediente JDC 2014-202-81-00037****Entrada 6663/13****Expediente IdeC 2010-81-1010-01555****Ag. A-235241**

Canelones, 13 de febrero de 2015.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 7**

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas al proyecto de Hogar Estudiantil de Canelones para jóvenes que cursan estudios terciarios en Montevideo.

**RESULTANDO: I)** que por Resolución 2565/14 de fecha 31/10/14 se enviaron oficios a todos los Ministerios consultando si contaban con algún inmueble en la ciudad de Montevideo que pudiera ser cedido con destino al referido hogar estudiantil;

**II)** que el Ministerio de Industria, Energía y Minería a fs. 131, comunica que no existen inmuebles que puedan servir para satisfacer el planteamiento formulado, y los inmuebles que en el año 2000 fueron cedidos a favor de la Intendencia de Canelones se declararon prescindibles para los cometidos del Poder Ejecutivo;

**III)** que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a fs. 146, informa que no cuenta con inmuebles aptos para tal fin disponiendo solamente de terrenos baldíos o fincas ruinosas;

**IV)** que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fs. 148, contesta que no hay existencia de inmuebles propiedad de esa Secretaría de Estado en condiciones de ser cedidos;

**V)** que el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca a fs. 156, manifiesta que no cuenta con inmueble alguno en la ciudad de Montevideo que pueda ser cedido para Hogar Estudiantil;

**VI)** que el Ministerio de Relaciones Exteriores a fs. 164, pone en conocimiento que no cuenta con ningún inmueble que pueda ser cedido para tal fin.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende oportuno remitir las presentes actuaciones al Ejecutivo Departamental al no obtener un inmueble en condiciones para concretar el proyecto planteado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con el proyecto de “Hogar Estudiantil de Canelones” para jóvenes que cursan estudios terciarios en Montevideo, debido a que no se pudo obtener un inmueble en condiciones para concretar dicho proyecto, en la capital del país.

2. Regístrese.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8).

SILVIA VALLEJO

Presidenta

BEATRIZ RODRÍGUEZ

Vicepresidenta

DANIEL CHIESA

IVONNE SOSA

ANÍVAL FLORES

JORGE REPETTO

María Elena Lasa

Secretaria de Comisión



**PUNTO 4**

**Expediente JDC 2014-200-81-01497**  
**Expediente IdeC 2014-81-1010-00341**

Canelones, 13 de febrero de 2015.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 7**

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental la Asamblea Anual Ordinaria de Socios y Acto Eleccionario de nuevas autoridades de la Unión de Aparcerías y Sociedades Tradicionales del Uruguay que se desarrollaron los días 13 y 14 de diciembre ppdo. en el Parque de los Derechos de los Niños y Niñas.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende pertinente no hacer lugar a la anuencia solicitada no obstante reconoce la importancia del evento para esa comunidad.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** No hacer lugar a la anuencia solicita por la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental la Asamblea Anual Ordinaria de Socios y Acto Eleccionario de nuevas autoridades de la Unión de Aparcerías y Sociedades Tradicionales del Uruguay que se desarrollaron los días 13 y 14 de diciembre ppdo. en el Parque de los Derechos de los Niños y Niñas, no obstante reconoce la importancia del evento para esa comunidad.

**2.** Regístrese.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

SILVIA VALLEJO

Presidenta

BEATRIZ RODRÍGUEZ

Vicepresidenta

DANIEL CHIESA

IVONNE SOSA

ANÍVAL FLORES

WILLIAM GALIANO

RITA PÉREZ

María Elena Lasa  
Secretaria de Comisión

**PUNTO 5****Expediente 2015-200-81-00043**

Canelones, 23 de marzo de 2015.

**COMISIÓN ESPECIAL N° 1/10.**

**VISTO:** las palabras vertidas en Sala por la señora Edila Nibia Lima referente al tema: “Derechos como Afrodescendientes”.

**RESULTANDO: I)** que la mencionada Edila en su exposición manifiesta que la misma conjuntamente con su hija menor de edad han sido agredidas verbalmente y físicamente por una vecina;

**II)** que el día 2/1/2015 en la Seccional 7ª de Pando, realiza la denuncia por agresión racial, física y violación a su propiedad, la cual consta en dicha Seccional como “Testimonio de denuncia N° 007”;

**III)** que de inmediato el médico forense constata los golpes recibidos y citan a la vecina denunciada, pasando el tema a la Justicia;

**IV)** que a la fecha la Justicia no ha adoptado resolución alguna al respecto.

**CONSIDERANDO: I)** que la situación planteada es preocupante, reflejando la total violación a los derechos de un ciudadano;

**II)** que esta Asesora entiende pertinente derivar el tema al Comité Regional Contra la Violencia de Ruta 8, integrado por diversos actores de la sociedad, a efectos de que analice los procedimientos que se vienen llevando a cabo en los casos de denuncias presentadas por agresiones de diversa índole, respecto al tiempo que demora la Justicia en tomar resolución.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Especial N° 1/10, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Remitir las presentes actuaciones al Comité Regional de Lucha Contra la Violencia de Ruta 8, a efectos de que analice los procedimientos que se vienen llevando a cabo en los casos de

denuncias presentadas por agresiones de diversa índole, respecto al tiempo que demora la Justicia en tomar resolución, de conformidad con lo expresado en el Cuerpo de la presente.

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4).

GUSTAVO REYNOSO

Presidente

ADRIANA ODAZZIO

Vicepresidenta

NIBIA LIMA

CRISTINA ARAUJO

ANDREA RODRÍGUEZ

Oficinista I

**PUNTO 6****Expediente 2014-200-81-01295.****Expediente IC 2012-81-1420-00405**

Canelones, 7 de abril de 2015.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 3.**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones relacionados con el nuevo emplazamiento de la feria permanente de la ciudad de Las Piedras.

**RESULTANDO: I)** que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento, se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533;

**II)** que por Resolución 1324 de fecha 6/7/12 este Ejecutivo Departamental concedió anuencia para la implementación de la feria permanente de la calle Espínola de la ciudad de Las Piedras.

**III)** que por Resolución 025/2014 de fecha 2/9/14 el Gobierno Municipal de las Piedras solicita la relocalización de la feria permanente de la calle Dr. Alfonso Espínola al predio cedido por AFE en comodato a la Comuna, sito en avenida José Batlle y Ordóñez al norte, entre las calles Dr. Alfonso Espínola y vía férrea.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública”, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.-**Conceder la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para el nuevo emplazamiento de la feria permanente de la ciudad de Las Piedras, al predio cedido por AFE en comodato a la Comuna, sito en avenida José Batlle y Ordóñez al norte, entre las calles Dr. Alfonso Espínola y vía férrea.

**2.** Registrar.

Aprobado por Unanimidad (4 votos en 4)

CRISTINA ARAUJO

NANCY GARCIA  
Vicepresidenta

RICARDO PAREDES

JORGE GOMEZ

Vivian Guillén.  
Oficinista I.

**PUNTO 7****Carpeta 757/11****Entrada 1577/11**

Canelones, 14 de abril de 2015

**COMISIÓN PERMANENTE N° 9**

**VISTO:** la nota de fecha 7/2/11 presentada por el señor edil Alfonso Lereté relacionada con “Reclamos vecinales por corralón municipal del Barrio Español”.

**RESULTANDO:** que el artículo 99 inciso c) del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, dispone el plazo de 45 días (cuarenta y cinco días) para expedirse sobre los asuntos a estudio en las respectivas asesoras.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente ampararse en el artículo antes mencionado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 9 “Medio Ambiente” aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION:**

1. Aplicar el artículo 99 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental en la excepción prevista en su inciso c) a la Carpeta 757/11 Entrada 1577/11.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

LYLIAM ESPINOSA

Vicepresidenta

DANIEL CHIESA CURBELO.

Presidente

CARLOS GAROLLA

HUGO ACOSTA

SERGIO PERDOMO

Vivian Guillén.

Oficinista I.



**PUNTO 8****Carpeta 2215/12****Entrada 5024/12**

Canelones, 14 de abril de 2015

**COMISIÓN PERMANENTE N° 9**

**VISTO:** la nota presentada por los señores ediles Alfonso Lereté y Carlos Ferrúa referida a “Problemática que afecta la zona frente al cementerio de la ciudad de La Paz, relacionada con acumulación de basura”.

**RESULTANDO:** que el artículo 99 inciso c) del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, dispone el plazo de 45 días (cuarenta y cinco días) para expedirse sobre los asuntos a estudio en las respectivas asesoras.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente ampararse en el artículo antes mencionado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 9 “Medio Ambiente” aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION:**

1. Aplicar el artículo 99 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental en la excepción prevista en su inciso c) a la Carpeta 2215/12 Entrada 5024/12.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

DANIEL CHIESA CURBELO.

Presidente

LYLIAM ESPINOSA

Vicepresidenta

CARLOS GAROLLA

HUGO ACOSTA

SERGIO PERDOMO

Vivian Guillén.

Oficinista I.

**PUNTO 9**

**Carpeta 3087/13 Entrada 7433/13**  
**Expediente IdeC 2011-81-1090-00811**

Canelones, 11 de marzo de 2015.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 5**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar el Proyecto de Ordenanza “Certificado de Habitabilidad para Fincas en Arrendamiento”.

**RESULTANDO: I)** que en actuación 6 la Dirección de Gestión Territorial, en archivo adjunto anexa Proyecto de Ordenanza “Certificado de Habitabilidad para Fincas en Arrendamiento” y sus respectivos Formularios de Solicitud e Inspección, propuestos por el Grupo 10 en el marco del Proyecto de Mejora de la Gestión N°35, el cual tiene como objeto regular las condiciones de seguridad e higiene que ofrecen los inmuebles para uso habitacional a ocupar por terceros, garantizando las partes involucradas, dejando sin efecto la actual Ordenanza dictada por la Resolución 3184 de fecha 21/10/75, aclarándose en la nueva redacción que para locales con destino y uso comercial o industrial no serán solicitados, ya que dichos destinos son controlados en las respectivas habilitaciones y solicitudes del Certificado de Control Higiénico Ambiental (CECOHA), expedidas por las Direcciones Generales de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano, y Contralor respectivamente, logrando así una mejora y disminución de procedimientos en dichas gestiones de habilitación;

**II)** que la Gerencia de Área Asuntos Legales y la Dirección General Jurídico Notarial en actuaciones 9 y 10 respectivamente, informan que no tienen objeciones que formular desde el punto de vista jurídico al proyecto de normativa propuesto.

**CONSIDERANDO: I)** que esta Asesora entiende puede aprobarse el proyecto propuesto modificando los artículos 1° y 10°:

- a) El artículo 1° se modifica quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°. Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto regular las condiciones de seguridad e higiene que ofrecen los inmuebles para uso habitacional, a ocupar por terceros, garantizando las partes involucradas, dejando claro que no tiene como destino la certificación de locales comerciales o industriales, dejando sin efecto la ordenanza de fecha 14/06/1964, regulada por Circular 19/75.

Con respecto a la solicitud de expedición de certificados para locales con destinos comerciales o industriales, los mismos no serán solicitados, ya que dichos destinos serán controlados en las respectivas habilitaciones y solicitudes del Certificado de Contralor Higiénico Ambiental (CECOHA), logrando así una mejora en la gestión y disminución de procedimientos en las habilitaciones”.

- b) En el artículo 10, se agrega in fine “..., salvo en los casos de arrendamientos por temporada en zona turística, en los que se hará constar esa condición y se habilitarán por un año de plazo”.

**II)** que, asimismo estima pertinente pasar el presente expediente a la Comisión Permanente N°1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros), por ser un tema que hace a su competencia.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5,

## R E S U E L V E

1. Apruébase en general el siguiente Proyecto de Decreto “Certificado de Habitabilidad para Fincas en Arrendamiento”.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

“CERTIFICADO DE HABITABILIDAD PARA FINCAS EN ARRENDAMIENTO

### Capítulo I

#### OBJETO y ALCANCE

##### Artículo 1. Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto regular las condiciones de seguridad e higiene que ofrecen los inmuebles para uso habitacional, a ocupar por terceros, garantizando las partes involucradas, dejando claro que no tiene como destino la certificación de locales comerciales o industriales, dejando sin efecto la ordenanza de fecha 14/06/1964, regulada por Circular 19/75.

Con respecto a la solicitud de expedición de certificados para locales con destinos comerciales o industriales, los mismos no serán solicitados, ya que dichos destinos serán controlados en las respectivas habilitaciones y solicitudes del Certificado de Contralor Higiénico Ambiental (CECOHA), logrando así una mejora en la gestión y disminución de procedimientos en las habilitaciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

#### Artículo 2. Alcance

El alcance de la misma está dirigido a todas las edificaciones con uso habitacional exclusivamente, a habitar bajo cualquier título, sea contractual, comodatario, usufructuario, oneroso o gratuito, asegurando que las mismas cumplan con las condiciones de higiene y seguridad para el destino referido.

Son responsables de la obligatoriedad de obtención del “Certificado de Habitabilidad” para la ocupación y uso de las construcciones, los propietarios, administradores, toda aquella persona física o jurídica que en su nombre, o por representación del titular, den en ocupación a otros, una edificación con destino habitacional.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

### CAPÍTULO II DE LA GESTIÓN

#### Artículo 3. Solicitud, Tramitación y Regulación.

La solicitud de Certificado de Habitabilidad se realizará a través de las unidades administrativas de jurisdicción municipal del departamento, mediante formalidad correspondiente.

La Gerencia Técnica dependiente de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano dará intervención al Cuerpo Inspectivo Canario en tareas inspectivas de verificación de condiciones de habitabilidad del inmueble, la que se expedirá de acuerdo a la evaluación de informes y documentación.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

#### Artículo 4. Expedición.

La Intendencia de Canelones, a través de la referida Gerencia Técnica se expedirá sobre las condiciones de situación del inmueble a través de la emisión del respectivo “Certificado de Habitabilidad”.

Cualquiera fuere la resultancia de las actuaciones, favorable o desfavorable, se expedirá el documento a los efectos de salvaguardar los derechos de las partes y deslindar responsabilidades, fundamentándose en todos los casos, dicho pronunciamiento.

Cuando existan observaciones sobre la influencia de condiciones constructivas, de seguridad o de higiene, que impidan una normal disponibilidad del inmueble para el uso habitacional, el titular del mismo deberá encarar y realizar las obras de adecuación y

mantenimiento que le sean requeridos por las oficinas técnicas intervinientes y posteriormente gestionar nuevamente el certificado.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

Artículo 5. Vigencia y Alcance del Certificado de Habitabilidad.

El Certificado de Habitabilidad documentará las condiciones de ocupación del inmueble al momento de su inspección. Dicho documento se expedirá favorable o negativamente, sin que la Intendencia de Canelones asuma responsabilidad de la existencia de los vicios ocultos que puedan existir.

La vigencia del Certificado de Habitabilidad, como requisito previo a toda relación contractual de arrendamiento, será válido al momento de su expedición y para un solo arrendamiento.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

Artículo 6. Plazo de gestión.

Las unidades de gestión involucradas deberán dar agilidad al trámite y expedirse dentro de los plazos máximos establecidos en el Reglamento General de Actuación Administrativa.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

### CAPÍTULO III DE LA TRAMITACIÓN

Artículo 7. Obligaciones.

El titular de todo inmueble de uso habitacional, destinado a vivienda, a ocupar por terceras personas, cualquiera sea su carácter, está obligado a gestionar y obtener el Certificado de Habitabilidad previsto en la presente Ordenanza.

Este documento habilitará al mismo al otorgamiento de su uso, constituyéndose condición necesaria en el arrendamiento de fincas. Las oficinas administradoras de inmuebles que medien en los arrendamientos, actuando como representantes válidos de propietario, serán solidariamente responsables con el mismo en la obligación de contar con el certificado habilitante previo a la ocupación de toda unidad habitacional, así como de sus omisiones y penalidades.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

Artículo 8. Documentación de Solicitud.

Constituirán requisitos formales de presentación:

- a) Formulario impreso de solicitud, en el que constará:
  - Nombre del propietario o apoderado
  - Domicilio, teléfono y cédula de identidad

- Identificación del inmueble (padrón, manzana, solar, sección judicial, dirección y localidad)
- Antecedentes de permiso de construcción de la edificación
- Calidad y uso de la ocupación
- Identificación de la administradora del inmueble en arrendamiento
- Dirección postal, dirección electrónica y teléfono
  - b) Constancia de contribución inmobiliaria vigente
  - c) Documentación de calidad de uso a dar al inmueble (copia de contrato o certificación notarial)

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

Artículo 9. Calidad de uso.

La calidad de uso del inmueble se acreditará a través de:

- a) el contrato de arrendamiento, en el caso de existir documento contractual previo,
- o b) el certificado notarial, que acredite la situación

En ambos casos deberá constar la calidad de: arrendatario, usufructuario, comodatario o cesión de uso con los nombres de ambas partes.

Cuando el inmueble se encuentre en oferta de alquiler, la gestión podrá ser iniciada condicionada a la presentación de documentación del contrato de arrendamiento, previo a la expedición del certificado habilitante.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

#### CAPÍTULO IV

##### TASAS

Artículo 10. Tasas.

La Tasa Administrativa por concepto de tramitación y expedición del Certificado de Habitabilidad, será equivalente a 2 UR (dos Unidades Reajustables) por unidad habitacional, la cual será abonada al inicio de la gestión. Son sujetos pasivos en el pago de dicha obligación las personas físicas o jurídicas, propietarias o representantes de las mismas, cualquiera sea la condición de cesión de uso.

Cuando se requiera la expedición del documento de un inmueble con posterioridad a la ocupación, dicha tasa se incrementará en un 100 % (cien por ciento). La gestión de expedición de certificado y el pago de tasa correspondiente se realizará toda vez que se realice el cambio de arrendatario, salvo en los casos de arrendamientos por temporada en zona turística, en los que se hará constar esa condición y se habilitarán por un año de plazo.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

Artículo 11. Multas y Sanciones.

Las infracciones por omisión en contar con el Certificado de Habitabilidad serán penadas con una multa equivalente a 20 UR (veinte Unidades Reajustables), sin perjuicio del apercibimiento para formalizar y obtener el mismo en un plazo máximo de 30 días.

El incumplimiento de la obligación en tiempo y forma dará mérito a la reiteración de la multa.

Las administradoras de inmuebles en arrendamiento, intermediarios en la gestión contractual, que omitieran formalizar el trámite previo de Certificación de Habitabilidad, serán pasibles de una multa equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la sanción que le correspondiera al titular o propietario del inmueble administrado, cualquiera haya sido la intervención en el acto contractual y sin perjuicio de la aplicada al propietario.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

## CAPÍTULO VI

### CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 12. Actuaciones de Oficio.

En toda circunstancia en que a instancias propias de la Administración Comunal o a través de terceros se requiera o denuncien situaciones derivadas de la omisión en la formalidad del requisito de Certificado de Habitabilidad y su regulación, la Intendencia de Canelones podrá proceder de oficio en la evaluación de las irregularidades, siendo los costes y sanciones que ameriten a cargo del propietario, siempre que las mismas tengan su origen en la omisión.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

Artículo 13. Registro de Inmuebles en Arrendamiento.

La Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano llevará, a nivel departamental, un registro padronímico digital, vivo e histórico, de inmuebles en arrendamiento en que se haya solicitado el certificado habilitante a través de formalidades a instrumentar a través de la reglamentación.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

Artículo 14. Reglamentación.

La Intendencia reglamentará los aspectos particulares y específicos de aplicación e interpretación no contemplados en la presente Ordenanza, instrumentando formalidades y contralores que aseguren su efectividad y dará cuenta de ello al Legislativo Departamental.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

Artículo 15. Derogaciones.

Deróganse todas las disposiciones vigentes a la fecha que contradigan expresa o tácitamente la presente Ordenanza”.



Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

2. Pasar los presentes obrados a la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros), a efectos de que se expida en lo que le compete.

3. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

PEDRO ALMENÁREZ

Presidente

GUSTAVO REYNOSO

MIGUEL SANGUINETTI

CECILIA MARTÍNEZ

NELSON FERREIRA

ANDREA RODRÍGUEZ

Oficinista I

**Carpeta 3087/13 Entrada 7433/13**  
**Expediente IdeC 2011-81-1090-00811**

Canelones, 6 de abril de 2015.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar el proyecto de ordenanza “Certificado de Habitabilidad para Fincas en Arrendamiento”.

**RESULTANDO: I)** que en actuación 6 la Dirección de Gestión Territorial, en archivo adjunto anexa proyecto de ordenanza “Certificado de Habitabilidad para Fincas en Arrendamiento” y sus respectivos formularios de solicitud e inspección, propuestos por el Grupo 10 en el marco del Proyecto de Mejora de la Gestión N°35, el cual tiene como objeto regular las condiciones de seguridad e higiene que ofrecen los inmuebles para uso habitacional a ocupar por terceros, garantizando las partes involucradas, dejando sin efecto la actual ordenanza dictada por la Resolución 3184 de fecha 21/10/75, aclarándose en la nueva redacción que para locales con destino y uso comercial o industrial no serán solicitados, ya que dichos destinos son controlados en las respectivas habilitaciones y solicitudes del certificado de control higiénico ambiental (CECOHA), expedidas por las direcciones generales de Gestión Territorial, de Vivienda y Acondicionamiento Urbano, y de Contralor respectivamente, logrando así una mejora y disminución de procedimientos en dichas gestiones de habilitación;

**II)** que la Gerencia de Área Asuntos Legales y la Dirección General Jurídico Notarial en actuaciones 9 y 10 respectivamente, informan que no tienen objeciones que formular desde el punto de vista jurídico al proyecto de normativa propuesto;

**III)** que la Comisión Permanente N° 5 en informe del 11/3/15 aprueba el proyecto modificando los artículos 1° y 10°.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada con las modificaciones propuestas.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja el siguiente

## PROYECTO DE DECRETO

1. Aprobar en general el siguiente proyecto de decreto “Certificado de Habitabilidad para Fincas en Arrendamiento”.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

### “CERTIFICADO DE HABITABILIDAD PARA FINCAS EN ARRENDAMIENTO”

#### Capítulo I

#### OBJETO y ALCANCE

##### Artículo 1. Objeto

La presente ordenanza tiene por objeto regular las condiciones de seguridad e higiene que ofrecen los inmuebles para uso habitacional, a ocupar por terceros, garantizando las partes involucradas dejando claro que no tiene como destino la certificación de locales comerciales o industriales, dejando sin efecto la ordenanza de fecha 14/6/1964, regulada por Circular 19/75.

Con respecto a la solicitud de expedición de certificados para locales con destinos comerciales o industriales, los mismos no serán solicitados, ya que dichos destinos serán controlados en las respectivas habilitaciones y solicitudes del certificado de contralor higiénico ambiental (CECOHA), logrando así una mejora en la gestión y disminución de procedimientos en las habilitaciones.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

##### Artículo 2. Alcance

El alcance de la misma está dirigido a todas las edificaciones con uso habitacional exclusivamente, a habitar bajo cualquier título, sea contractual, comodatario, usufructuario, oneroso o gratuito, asegurando que las mismas cumplan con las condiciones de higiene y seguridad para el destino referido.

Son responsables de la obligatoriedad de obtención del certificado de habitabilidad para la ocupación y uso de las construcciones, los propietarios, administradores, toda aquella persona física o jurídica que en su nombre, o por representación del titular, den en ocupación a otros, una edificación con destino habitacional.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

## CAPÍTULO II DE LA GESTIÓN

### Artículo 3. Solicitud, Tramitación y Regulación.

La solicitud de certificado de habitabilidad se realizará a través de las unidades administrativas de jurisdicción municipal del departamento, mediante formalidad correspondiente.

La gerencia técnica dependiente de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano dará intervención al Cuerpo Inspectivo Canario en tareas inspectivas de verificación de condiciones de habitabilidad del inmueble, la que se expedirá de acuerdo a la evaluación de informes y documentación.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

### Artículo 4. Expedición.

La Intendencia de Canelones a través de la referida gerencia técnica se expedirá sobre las condiciones de situación del inmueble a través de la emisión del respectivo certificado de habitabilidad.

Cualquiera fuere la resultancia de las actuaciones, favorable o desfavorable, se expedirá el documento a los efectos de salvaguardar los derechos de las partes y deslindar responsabilidades, fundamentándose en todos los casos, dicho pronunciamiento.

Cuando existan observaciones sobre la influencia de condiciones constructivas, de seguridad o de higiene, que impidan una normal disponibilidad del inmueble para el uso habitacional, el titular del mismo deberá encarar y realizar las obras de adecuación y mantenimiento que le sean requeridos por las oficinas técnicas intervinientes y posteriormente gestionar nuevamente el certificado.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

### Artículo 5. Vigencia y Alcance del Certificado de Habitabilidad.

El certificado de habitabilidad documentará las condiciones de ocupación del inmueble al momento de su inspección. Dicho documento se expedirá favorable o negativamente, sin que la Intendencia de Canelones asuma responsabilidad de la existencia de los vicios ocultos que puedan existir.

La vigencia del certificado de habitabilidad, como requisito previo a toda relación contractual de arrendamiento, será válido al momento de su expedición y para un solo arrendamiento.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

#### Artículo 6. Plazo de Gestión.

Las unidades de gestión involucradas deberán dar agilidad al trámite y expedirse dentro de los plazos máximos establecidos en el Reglamento General de Actuación Administrativa.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

### CAPÍTULO III DE LA TRAMITACIÓN

#### Artículo 7. Obligaciones.

El titular de todo inmueble de uso habitacional, destinado a vivienda, a ocupar por terceras personas, cualquiera sea su carácter, está obligado a gestionar y obtener el certificado de habitabilidad previsto en la presente ordenanza.

Este documento habilitará al mismo al otorgamiento de su uso constituyéndose condición necesaria en el arrendamiento de fincas. Las oficinas administradoras de inmuebles que medien en los arrendamientos, actuando como representantes válidos de propietario, serán solidariamente responsables con el mismo en la obligación de contar con el certificado habilitante previo a la ocupación de toda unidad habitacional, así como de sus omisiones y penalidades.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

#### Artículo 8. Documentación de Solicitud.

Constituirán requisitos formales de presentación:

- b) Formulario impreso de solicitud en el que constará:
  - Nombre del propietario o apoderado
  - Domicilio, teléfono y cédula de identidad
  - Identificación del inmueble (padrón, manzana, solar, sección judicial, dirección y localidad)
  - Antecedentes de permiso de construcción de la edificación
  - Calidad y uso de la ocupación
  - Identificación de la administradora del inmueble en arrendamiento
  - Dirección postal, dirección electrónica y teléfono
- b) Constancia de contribución inmobiliaria vigente
- c) Documentación de calidad de uso a dar al inmueble (copia de contrato o certificación notarial)

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

#### Artículo 9. Calidad de Uso.

La calidad de uso del inmueble se acreditará a través de:

- a) el contrato de arrendamiento en el caso de existir documento contractual previo, o
- b) el certificado notarial, que acredite la situación

En ambos casos deberá constar la calidad de: arrendatario, usufructuario, comodatario o cesión de uso con los nombres de ambas partes.

Cuando el inmueble se encuentre en oferta de alquiler, la gestión podrá ser iniciada condicionada a la presentación de documentación del contrato de arrendamiento, previo a la expedición del certificado habilitante.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

### CAPÍTULO IV TASAS

#### Artículo 10. Tasas.

La tasa administrativa por concepto de tramitación y expedición del certificado de habitabilidad, será equivalente a 2 UR (dos unidades reajustables) por unidad habitacional, la cual será abonada al inicio de la gestión. Son sujetos pasivos en el pago de dicha obligación las personas físicas o jurídicas, propietarias o representantes de las mismas, cualquiera sea la condición de cesión de uso.

Cuando se requiera la expedición del documento de un inmueble con posterioridad a la ocupación, dicha tasa se incrementará en un 100 % (cien por ciento). La gestión de expedición de certificado y el pago de tasa correspondiente se realizará toda vez que se realice el cambio de arrendatario, salvo en los casos de arrendamientos por temporada en zona turística, en los que se hará constar esa condición y se habilitarán por un año de plazo.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

#### Artículo 11. Multas y Sanciones.

Las infracciones por omisión en contar con el certificado de habitabilidad serán penadas con una multa equivalente a 20 UR (veinte unidades reajustables), sin perjuicio del apercibimiento para formalizar y obtener el mismo en un plazo máximo de 30 (treinta) días.

El incumplimiento de la obligación en tiempo y forma dará mérito a la reiteración de la multa.

Las administradoras de inmuebles en arrendamiento, intermediarios en la gestión contractual, que omitieran formalizar el trámite previo de certificación de habitabilidad, serán

pasibles de una multa equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la sanción que le correspondiera al titular o propietario del inmueble administrado, cualquiera haya sido la intervención en el acto contractual y sin perjuicio de la aplicada al propietario.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

## CAPÍTULO VI CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 12. Actuaciones de Oficio.

En toda circunstancia en que a instancias propias de la Administración Comunal o a través de terceros se requiera o denuncien situaciones derivadas de la omisión en la formalidad del requisito de certificado de habitabilidad y su regulación, la Intendencia de Canelones podrá proceder de oficio en la evaluación de las irregularidades, siendo los costes y sanciones que ameriten a cargo del propietario, siempre que las mismas tengan su origen en la omisión.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

Artículo 13. Registro de Inmuebles en Arrendamiento.

La Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano llevará a nivel departamental un registro padronímico digital, vivo e histórico, de inmuebles en arrendamiento en que se haya solicitado el certificado habilitante a través de formalidades a instrumentar a través de la reglamentación.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

Artículo 14. Reglamentación.

La Intendencia reglamentará los aspectos particulares y específicos de aplicación e interpretación no contemplados en la presente ordenanza, instrumentando formalidades y contralores que aseguren su efectividad y dará cuenta de ello al Legislativo Departamental.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

Artículo 15. Derogaciones.

Derogar todas las disposiciones vigentes a la fecha que contradigan expresa o tácitamente la presente ordenanza.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)



2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

NOEMÍ REYMUNDO

Presidenta

DANIEL CHIESA

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA

Oficinista I

**ALCANCE A REPARTIDO N° 20**  
**ALCANCE A CITACIÓN N° 20**  
**JUEVES 15 DE MAYO DE 2015**

**PUNTO 10**

Canelones, 15 de abril de 2015.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 5.**

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

**Expediente 2015-200-81-00235**

Señor edil Enrique Carballo, coordinador alternativo de la Bancada Frente Amplio, presenta nota comunicando que el señor edil Miguel Sanguinetti ocupara la banca titular de la Comisión Permanente N° 5 y el señor edil Ernesto Iglesias ocupara la banca suplente de la misma.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

PEDRO ALMENAREZ

Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

SERGIO PEREIRA

CARLOS FERRUA

NELSON FERREIRA

ANDREA RODRIGUEZ

Oficinista I



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 14 de abril de 2015

## COMISIÓN PERMANENTE Nº 9

**VISTO:** los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 9, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1.-Disponer el pase a Administración Documental, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

**Expediente 2014-200-81-01557**

Intendencia de Canelones remite oficio relacionado a terrenos habilitados para la descarga de barométricas en los Municipios de Soca y La Floresta.

**Expediente 2014-200-81-01361**

Señor Ramón Alsina, remite nota relacionada con problemática de poda de árboles, adjuntando documentación.


2. Registrar.


**Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).**

  
LYLIAM ESPINOSA  
Vicepresidenta

  
CARLOS GAROLLA

SERGIO PERDOMO

  
DANIEL CHIESA CURBELO  
Presidente

  
HUGO ACOSTA

  
Vivian Guillén  
Oficinista I



**PUNTO 11****Expediente J D C 2015-200-81-00294****Expediente IdeC 2013-81-1090-00430**

Canelones, 15 de abril de 2015.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 5**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano al predio padrón N° 70737, con frente a Ruta 84 Camino del Andaluz de la localidad catastral Toledo, propiedad del señor Pablo Aníbal Ferraro Perrone, de acuerdo a gráficos suscritos por el Ing. Agrim. Mauro Mattos.

**RESULTANDO: I)** que el responsable de área Ruta 8 y la Dirección de Gestión Territorial informan que:

- de la documentación presentada se observa que el padrón no está en uso rural y está enmarcado por usos suburbanos residenciales;
- el área se encuentra en un proceso de consolidación progresiva, no teniendo objeciones al avance del fraccionamiento planteado, en el sentido que completa un área en transformación y agregaría espacio público necesario para el lugar;
- se está avanzando en las Directrices de Ordenamiento para dicha área y que por la escala del mismo este desarrollo suburbano no contradice dichos avances, estando además vigentes la Ordenanza de Fraccionamientos que en su artículo 31 da cuenta parcialmente de este tipo de situaciones y las Directrices Departamentales que definen en su Capítulo V los usos del suelo y las situaciones de usos preexistentes;
- es posible avanzar en el fraccionamiento solicitado, con carácter de excepción mientras se avanza en los instrumentos de ordenamiento, para lo cual se deberá poner a consideración del Legislativo el pasaje a suburbano residencial del predio por tratarse de una situación de hecho;

**II)** que la Dirección General de Obras en actuación 20 informa favorablemente con respecto al proyecto vial presentado en la mencionada actuación;

**III)** que la Gerencia de Área Fraccionamiento considera de aceptación el amanzamiento en régimen de formulario A, de acuerdo a la Ordenanza de Subdivisión de Tierras;

**IV)** que en función de lo expresado precedentemente, la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano en actuación 26, solicita la recategorización del padrón N° 70737 de la sección catastral Toledo de rural a suburbano.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5, aconseja la aprobación del siguiente,

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar** categoría de suelo suburbano al predio padrón N° 70737, con frente a Ruta 84 Camino del Andaluz de la localidad catastral Toledo, propiedad del señor Pablo Aníbal Ferraro Perrone, de acuerdo con lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

**2.** Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4)

PEDRO ALMENÁREZ

Presidente

SERGIO PEREYRA

MIGUEL SANGUINETTI

NELSON FERREIRA

ANDREA RODRÍGUEZ

Oficinista I

**PUNTO 12****Expediente J D C 2015-204-81-00001****Expediente IdeC 2012-81-1330-01744**

Canelones, 29 de abril de 2015.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 5**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender a 25 (veinticinco) años el plazo del comodato a suscribirse con la Asociación Síndrome de Down de la Ciudad de la Costa de Oro y poder contar con el apoyo económico estatal, necesario para la construcción del Centro de Rehabilitación para niños y adolescentes con Síndrome de Down.

**RESULTANDO: I)** que por Resolución N° 14/03290 del 12/5/14, dictada en expediente 2012-81-1330-01744, por la que el Intendente de Canelones, previa anuencia de esta Junta Departamental, resolvió desafectar del uso público la fracción del predio padrón N° 25390 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, individualizada en el croquis anexo a actuación 5 y cederla en comodato por el plazo de 15 (quince) años a favor de la mencionada asociación;

**II)** que en nota presentada por la Asociación gestionante, anexa a actuación 29, se solicita la ampliación a 25 (veinticinco) años del plazo del Comodato a otorgarse, ya que para contar con el apoyo económico estatal, imprescindible para realizar la construcción, el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que son los Organismos que lo brindarán, requieren que el plazo del mismo sea de 20 (veinte) y de 25 (veinticinco) años, respectivamente;

**III)** que en actuación 31 el señor Secretario General de la Comuna manifiesta su conformidad a lo solicitado.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5, aconseja la aprobación del siguiente,

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender a 25 (veinticinco) años el plazo del comodato a suscribirse con la Asociación Síndrome de Down de la Ciudad de la Costa de Oro en la fracción del predio padrón N° 25390 y poder contar con el apoyo económico estatal, necesario para la construcción del Centro de Rehabilitación para niños y adolescentes con Síndrome de Down.**

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

PEDRO ALMENÁREZ

Presidente

SERGIO PEREYRA

MIGUEL SANGUINETTI

CARLOS FERRUA.

NELSON FERREIRA

ANDREA RODRÍGUEZ

Oficinista I

**PUNTO 13****Expediente J D C 2015-200-81-00345****Expediente IdeC 2011-81-1010-01292**

Canelones, 29 de abril de 2015.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 5**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo del comodato del padrón N° 9799 (parte) de la localidad de Las Piedras, suscrito con la Cooperativa CO.VI.T.I.Q. el 10/9/14, por 2 años a partir de la finalización del período de la actual Administración.

**RESULTANDO: I)** que por Resolución N° 14/04443 del 3/6/14 que dispuso ceder en comodato hasta el fin del presente mandato constitucional, parte del predio padrón N° 9799 de la localidad de Las Piedras, de acuerdo a croquis de mensura anexado en actuación 40 del expediente respectivo, a favor de la Cooperativa de Vivienda de Trabajadores de la Industria Química (CO.VI.T.I.Q.), para la construcción de sus viviendas;

**II)** que la citada cooperativa se presenta solicitando una prórroga del plazo del comodato del padrón antes referido, dado que para realizar determinados trámites ante otros organismos, le requieren un plazo mayor;

**III)** que la Dirección de Desarrollo Cooperativo en actuación 51 informa que se comparte la solicitud de la cooperativa antes mencionada y sugiere una prórroga de dos años.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5, aconseja la aprobación del siguiente,

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo del comodato del padrón N° 9799 (parte) de la localidad de Las Piedras, suscrito con la Cooperativa CO.VI.T.I.Q. el 10/9/14, por 2 años a partir de la finalización del período de la actual Administración, por los fundamentos expuestos en el proemio de la presente resolución.

**2.** Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.



Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

PEDRO ALMENÁREZ  
Presidente

SERGIO PEREYRA

MIGUEL SANGUINETTI

CARLOS FERRUA.

NELSON FERREIRA

ANDREA RODRÍGUEZ  
Oficinista I

**PUNTO 14****Resolución Presidencia 211/2015    Expediente J D C 2015-203-81-00017**

Canelones, 13 de mayo de 2015.

**VISTO:** Lo dispuesto por Resolución 2777/2015, de fecha 20 de marzo del 2015, de esta Junta Departamental

**RESULTANDO: I)** Que por la misma se solicitó en comisión a la Intendencia de Canelones al funcionario Egon Jesús Díaz Martínez, a los efectos de prestar funciones en la Corporación.

**II)** Que el mismo se encuentra desempeñando tareas en este Organismo desde día 27 de abril del corriente.

**CONSIDERANDO: I)** Que la Intendencia de Canelones le abona el salario al mencionado funcionario.

**II)** Que dicho salario es inferior al de Oficinista 3 de esta Junta Departamental.

**III)** Que se entiende pertinente dada la actividad desarrollada por el mencionado funcionario en la Corporación, abonar al mismo una diferencia salarial equivalente a la diferencia líquida que surge de comparar el sueldo nominal del grado correspondiente a Oficinista 3, al que deberá adicionarse las compensaciones de dedicación especial, partida de mantenimiento de retribución, la respectiva compensación presupuestal y el beneficio por presentismo, deduciendo los aportes correspondientes al Banco de Previsión Social e I.R.P.F.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el en el art. 82 literal y) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **RESUELVE**

1. Abónese a partir del 27 de abril de 2015 y hasta el final de este período legislativo al funcionario municipal Egon Jesús Díaz Martínez, en comisión en este Organismo, una diferencia salarial equivalente a la diferencia líquida que surge de comparar el sueldo nominal del grado correspondiente a Oficinista 3, al que deberá adicionarse las compensaciones de dedicación especial, partida de mantenimiento de retribución, la respectiva compensación presupuestal y el beneficio por presentismo, deduciendo los aportes correspondientes al Banco de Previsión Social e I.R.P.F.

2. Sométase la Presente a la ratificación del Plenario del Cuerpo

3. Regístrese

**ROBERTO SARAVIA**  
Presidente

**JUAN RIPOLL**  
Secretario General

**Expediente J D C 2015-203-81-00017**

Canelones, 13 de mayo de 2015.

**VISTO:** Lo dispuesto por Resolución 2777/2015, de fecha 20 de marzo del 2015, de esta Junta Departamental

**RESULTANDO: I)** Que por la misma se solicitó en comisión a la Intendencia de Canelones al funcionario Egon Jesús Díaz Martínez, a los efectos de prestar funciones en la Corporación.

**II)** Que el mismo se encuentra desempeñando tareas en este Organismo desde día 27 de abril del corriente.

**CONSIDERANDO: I)** Que la Intendencia de Canelones le abona el salario al mencionado funcionario.

**II)** Que dicho salario es inferior al de Oficinista 3 de esta Junta Departamental.

**III)** Que por Resolución de Presidencia N° 211/2015, de fecha de 13 de mayo de 2015 se resuelve abonar a partir del 27 de abril de 2015 y hasta el final de este período legislativo al funcionario municipal Egon Jesús Díaz Martínez, en comisión en este Organismo, una diferencia salarial equivalente a la diferencia líquida que surge de comparar el sueldo nominal del grado correspondiente a Oficinista 3., al que deberá adicionarse las compensaciones de dedicación especial, partida de mantenimiento de retribución, la respectiva compensación presupuestal y el beneficio por presentismo, deduciendo los aportes correspondientes al Banco de Previsión Social e I.R.P.F.

**IV)** Que las diferencias de sueldo en general deben ser aprobadas por el Plenario del Cuerpo, por mayoría absoluta global, según lo dispuesto por el art. 9º del Decreto N° 9/200.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto, la Mesa del Cuerpo aconseja al Plenario la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.** Ratifíquese en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 211/2015, de fecha 13 de mayo de 2015.

**2.** Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

**3.** Regístrese

**ROBERTO SARA VIA**  
Presidente

**JUAN RIPOLL**  
Secretario General

**PUNTO 15****Resolución Presidencia 210/2015****Expediente J D C 2015-200-81-00386**

Canelones, 13 de mayo de 2015.

**VISTO:** Lo dispuesto en el Art. 10° del Decreto N° 38 de este Legislativo, “Régimen Especial de Retiro Jubilatorio o Retiro Incentivado para los Funcionarios de la Junta Departamental de Canelones”, de fecha 25/04/2012, con la redacción dada en el Decreto N° 81, de fecha 13/05/2014.

**RESULTANDO: I)** Que la funcionaria N° 146 de este Organismo, señora Norma Firulo, manifiesta su voluntad de ampararse en las disposiciones del Art. 4 del Decreto N° 38, de fecha 25/04/2012 “Régimen Especial de Retiro Jubilatorio o Retiro Incentivado para los funcionarios de la Junta Departamental de Canelones”, con la redacción dada en el Decreto N° 81, de fecha 13 de mayo de 2014.

**II)** Que la mencionada funcionaria por omisión involuntaria, no solicitó acogerse al Régimen Especial de Retiro Incentivado para los funcionarios de la Junta departamental de Canelones, dentro de los 30 días posteriores a cumplir los 67 años el día 18/12/2014, plazo indicado en el artículo 10 del Decreto N° 38 de fecha 25/04/2012, con la redacción dada en el Decreto N° 81 de fecha 13/05/2014.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de tal situación, la funcionaria en cuestión solicita como excepción a la norma, ampararse en las disposiciones del artículo 4 del Decreto N° 38 de fecha 25/04/2012, el cual ampara a los funcionarios que tengan 66 o 67 años, consistiendo en una partida mensual durante 36 meses.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 82 literal y) del Reglamento Interno, y por el Decreto N° 38/2012, con la redacción dada en el Decreto 81/2014, el suscrito Presidente

**RESUELVE:**

1. Dispóngase el amparo, a vía de excepción, de la funcionaria N° 146 Norma Firulo, de las disposiciones del Art. 4 del Decreto N° 38, de fecha 25/04/2012 “Régimen Especial de Retiro Jubilatorio o Retiro Incentivado para los funcionarios de la Junta Departamental de Canelones”, con la redacción dada en el Decreto N° 81, de fecha 13 de mayo de 2014.

2. Sométase la presente, a la ratificación del Plenario del Cuerpo.

3. Regístrese.

ROBERTO SARA VIA

Presidente

JUAN RIPOLL

Secretario General

**Expediente J D C 2015-200-81-00386**

Canelones, 13 de mayo de 2015.

**VISTO:** La Resolución de Presidencia N° 210/2015, de fecha 13 de mayo de 2015.

**RESULTANDO:** I) Que la funcionaria N° 146 de este Organismo, señora Norma Firulo, manifiesta su voluntad de ampararse en las disposiciones del Art. 4 del Decreto N° 38, de fecha 25/04/2012 “Régimen Especial de Retiro Jubilatorio o Retiro Incentivado para los funcionarios de la Junta Departamental de Canelones”, con la redacción dada en el Decreto N° 81, de fecha 13 de mayo de 2014.

II) Que la mencionada funcionaria por omisión involuntaria, no solicitó acogerse al Régimen Especial de Retiro Incentivado para los funcionarios de la Junta departamental de Canelones, dentro de los 30 días posteriores a cumplir los 67 años el día 18/12/2014, plazo indicado en el artículo 10 del Decreto N° 38 de fecha 25/04/2012, con la redacción dada en el Decreto N° 81 de fecha 13/05/2014.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de tal situación, la funcionaria en cuestión solicita como excepción a la norma, ampararse en las disposiciones del artículo 4 del Decreto N° 38 de fecha 25/04/2012, el cual ampara a los funcionarios que tengan 66 o 67 años, consistiendo en una partida mensual durante 36 meses.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, la Mesa del Cuerpo aconseja al Plenario del Cuerpo, la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Ratifíquese en todos sus términos, la Resolución de Presidencia N° 210/2015, de fecha 13 de mayo de 2015.



2. Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3. Notifíquese a la funcionaria gestionante.

4. Regístrese.

ROBERTO SARA VIA

Presidente

JUAN RIPOLL

Secretario General

**PUNTO 16****Expediente J D C 2015-200-81-00008****Expediente IdeC 2007-81-1010-00030**

Canelones, 4 de marzo de 2015.

**COMISIÓN PERMANENTE N°5**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para: **a)** adquirir la propiedad y posesión del Padrón 11113 de la localidad catastral actual Ciudad de la Costa (ex localidad catastral Barros Blancos), antes Padrón 372 en mayor área, **b)** desafectar del uso público y enajenar a cambio a la Iglesia Católica Apostólica Romana –Diócesis de Canelones- en pago del inmueble mencionado ubicado en la localidad Parque del Plata, Padrón 779 y el Padrón 45909 (actual) de Ciudad de la Costa, fracción Antes Padrón 1212 en mayor área, y **c)** ceder en comodato a ICAR la fracción señalada con la letra B que figura en el croquis anexo a fs. 21 de este paquete, sitas en el Padrón 372 de la localidad Barros Blancos Ruta 8 km. 23.800, hasta que construya la nueva Capilla o por el plazo máximo de 10 años.

**RESULTANDO: I)** que las actuaciones llevadas a cabo en expediente 2007-81-1010-00030 respecto de la negociación con la Iglesia Católica Apostólica y Romana en el Uruguay (ICAR) por el predio conocido como “La Loma”, hoy Centro Cívico Salvador Allende y otros inmuebles involucrados recíprocamente, habiéndose otorgado la anuencia correspondiente por Resolución N°3349 de fecha 22/02/10;

**II)** que en virtud de diversas gestiones que se continúan desde entonces y se culminan con las nuevas autoridades del Obispado, se acordaron una serie de modificaciones en los respectivos predios a adquirir por ambas partes, ajustadas a las actuales necesidades;

**III)** que por una parte, respecto de los bienes que le enajena la Intendencia a ICAR, se deja sin efecto la enajenación del Padrón 4574 de la localidad de Joaquín Suárez y en su lugar se enajenará el inmueble ubicado en la localidad Parque del Plata, Padrón 779 de 4750 metros cuadrados de superficie con destino de uso público; manteniéndose el hoy Padrón 45.909 de Ciudad de la Costa que se corresponde con el referido en Resolución 3349 de fecha 22/02/10 como parte del Padrón 1212 en más área;

**IV)** que por otra parte, el predio que adquiere la Intendencia es el actual Padrón 11.113 de la localidad catastral Ciudad de la Costa (ex Barros Blancos), antes Padrón 372 en mayor área, con una superficie de 8.584 metros 58 dm, señalado como fracción 2 en el plano del Agrimensor Daniel García de abril de 2013 inscripto en Catastro el 5/8/2013 con el N° 513;

**V)** que ICAR se reserva para sí la fracción 1 del plano referido en numeral anterior, actual Padrón 11.112 con una superficie de 569 metros 81 dm, para la construcción de una Capilla Religiosa;

**VI)** que por último, simultáneamente a la adquisición por la Intendencia del predio de "La Loma", se cede en comodato a ICAR la fracción señalada con la letra B "Templo" en croquis de fojas 21 del paquete de este expediente (descrita en cláusula séptima del contrato de fecha 5/10/07 a fojas 17), hasta la construcción por ICAR de la nueva Capilla ó por un plazo máximo de 10 años;

**VII)** que el cambio de inmuebles propuestos no modifica sustancialmente la negociación oportunamente acordada entre las partes y obedece a las actuales necesidades de la Curia, lo cual no afecta a la Intendencia y se mantiene el interés de ambas partes en lograr la escrituración recíproca de los bienes que cada una adquiere, especialmente es interés de la Intendencia el bien donde funciona el Centro Cívico Salvador Allende en permanente crecimiento y desarrollo;

**VIII)** que al modificar la Resolución 3349 de fecha 22/02/10 de este Legislativo, resulta que el Padrón 4574 de la localidad catastral Joaquín Suárez queda nuevamente afectado al uso público.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado previo informe de la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros", a los efectos de que se expida en los temas de su competencia.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 5;

## **R E S U E L V E**

**1.- Déjese sin efecto la Resolución N°3349 de fecha 22/02/10 de este Legislativo.**

**2.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para:** a)adquirir la propiedad y posesión del Padrón 11113 de la localidad catastral actual Ciudad de la Costa (ex localidad catastral Barros Blancos), antes Padrón 372 en mayor área, con una superficie de 8.584 metros 58 dm, señalado como fracción 2 en el plano del Agrimensor Daniel García de abril de 2013 inscripto en Catastro el 5/8/2013 con el N° 513, ubicado en ruta 8 km. 23,800, Barros Blancos, propiedad de Iglesia Católica Apostólica y Romana en el Uruguay – Diócesis de Canelones

**b)** desafectar del uso público para enajenar a la Iglesia Católica Apostólica y Romana en el Uruguay – Diócesis de Canelones: A) el inmueble ubicado en la localidad Parque del Plata, Padrón 779 que consta de una superficie de 4750 metros, y B) el Padrón 45909 (actual) de Ciudad de la Costa, fracción A en el plano de fraccionamiento de la Ing. Agrimensora Beatriz Peignonet inscripto en Catastro con el número 13.870 el 10 de junio 2011 Ciudad de la Costa, antes Padrón 1212 en mayor área; sin abonar suma alguna por la diferencia de valores de tasación de los bienes que cada parte adquiere; y **c)**ceder en comodato a Iglesia Católica Apostólica y Romana – Diócesis de Canelones, la fracción señalada con la letra B que figura en el croquis anexo a fs. 21 de este paquete, sita en el Padrón 11.113 de la localidad Barros Blancos Ruta 8 km. 23.800 hasta que construya la nueva Capilla en el predio **que la** Iglesia Católica Apostólica y Romana en el Uruguay – Diócesis de Canelones (ICAR) se reservó para sí correspondiente a la fracción 1 del plano del Agrimensor Daniel García de abril de 2013 inscripto en Catastro el 5/8/2013 con el N° 513 Padrón actual 11.112 antes en mayor área Padrón 372, para la construcción de una Capilla Religiosa, o por el plazo máximo de 10 años.

**3.- Pasar los presentes obrados a la** Comisión Permanente N° 1 “Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros”, a efectos de que se expida en los temas de su competencia.

**4.-** Regístrese.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

MARCELO ÁLVAREZ

Vicepresidente

SERGIO PEREYRA

MIGUEL SANGUINETTI

HUGO ACOSTA

ALFONSO LERETÉ

ÁLVARO PUERTO

NELSON FERREIRA

Mónica Massa  
Secretaria de Comisión

**Expediente JDC 2015-200-81-00008**  
**Expediente I de C 2007-81-1010-00030**

Canelones, 20 de abril de 2015

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para: **a)** adquirir la propiedad y posesión del padrón N° 11113 de la localidad catastral actual Ciudad de la Costa (ex localidad catastral Barros Blancos), antes padrón N° 372 en mayor área, **b)** desafectar del uso público y enajenar a cambio a la ICAR (Iglesia Católica Apostólica Romana), Diócesis de Canelones, en pago del inmueble mencionado ubicado en la localidad Parque del Plata, padrón N° 779 y padrón N° 45909 (actual) de Ciudad de la Costa, fracción A antes padrón N° 1212 en mayor área, y **c)** ceder en comodato a ICAR la fracción señalada con la letra B que figura en el croquis anexo a fs. 21 de este paquete, sitas en el padrón N° 372 de la localidad Barros Blancos Ruta 8 km. 23.800, hasta que construya la nueva capilla o por el plazo máximo de 10 (diez) años.

**RESULTANDO: I)** que las actuaciones radicadas en expediente 2007-81-1010-00030 respecto de la negociación con ICAR (Iglesia Católica Apostólica y Romana), en el Uruguay, por el predio conocido como “La Loma”, hoy Centro Cívico Salvador Allende y otros inmuebles involucrados recíprocamente, habiéndose otorgado la anuencia correspondiente por Resolución 3349 de fecha 22/2/10 de este Legislativo;

**II)** que en virtud de diversas gestiones que se continúan desde entonces y se culminan con las nuevas autoridades del Obispado, se acordaron una serie de modificaciones en los respectivos predios a adquirir por ambas partes, ajustadas a las actuales necesidades;

**III)** que por una parte, respecto de los bienes que le enajena la Intendencia a ICAR, se deja sin efecto la enajenación del padrón N° 4574 de la localidad de Joaquín Suárez y en su lugar se enajenará el inmueble ubicado en la localidad Parque del Plata, padrón N° 779 de 4750 m<sup>2</sup> de superficie con destino de uso público; manteniéndose el hoy padrón N° 45.909 de Ciudad de la Costa que se corresponde con el referido, en Resolución 3349 de fecha 22/2/10 de este Legislativo, como parte del padrón N° 1212 en más área;

**IV) que** por otra parte, el predio que adquiere la Intendencia es el actual padrón N° 11113 de la localidad catastral Ciudad de la Costa (ex Barros Blancos), antes padrón N° 372 en mayor área, con una superficie de 8584,58 m<sup>2</sup>, señalado como fracción 2 en el plano del agrimensor Daniel García de abril de 2013 inscripto en Catastro el 5/8/2013 con el número 513;

**V) que** ICAR se reserva para sí la fracción 1 del plano referido en numeral anterior, actual padrón N° 11112 con una superficie de 569,81 m<sup>2</sup>, para la construcción de una capilla religiosa;

**VI) que** por último, simultáneamente a la adquisición por la Intendencia del predio conocido como "La Loma", se cede en comodato a ICAR la fracción señalada con la letra B "Templo" en croquis de fojas 21 del paquete de este expediente (descrita en cláusula séptima del contrato de fecha 5/10/07 a fs. 17), hasta la construcción por ICAR de la nueva capilla o por un plazo máximo de 10 (diez) años;

**VII) que** el cambio de inmuebles propuestos no modifica sustancialmente la negociación oportunamente acordada entre las partes y obedece a las actuales necesidades de la Curia, lo cual no afecta a la Intendencia y se mantiene el interés de ambas partes en lograr la escrituración recíproca de los bienes que cada una adquiere, especialmente es interés de la Intendencia el bien donde funciona el Centro Cívico Salvador Allende en permanente crecimiento y desarrollo;

**VIII) que** al dejar sin efecto la Resolución 3349/10 de 22/2/10, resulta que el padrón N° 4574 de la localidad catastral Joaquín Suárez queda nuevamente afectado al uso público.

**IX) que** con fecha 4/3/15 la Comisión Permanente N° 5 **“Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda” se expide otorgando la anuencia en los temas de su competencia.**

**CONSIDERANDO: que** esta asesora estima pertinente otorgar la anuencia solicitada para enajenar el bien referido, y comparte en un todo el informe de su similar.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. Dejar sin efecto la Resolución 3349 de fecha 22/2/10 de este Legislativo.**

**2. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para:** a) adquirir la propiedad y posesión del padrón N° 11113 de la localidad catastral actual Ciudad de la Costa (ex localidad catastral Barros Blancos), antes padrón N° 372 en mayor área, con una superficie de 8584,58m<sup>2</sup>, señalado como fracción 2 en el plano del agrimensor Daniel García de abril de 2013 inscripto en Catastro el 5/8/2013 con el N° 513, ubicado en Ruta 8 km. 23,800, Barros Blancos, propiedad de Iglesia Católica Apostólica y Romana en el Uruguay, Diócesis de Canelones;

**b)** desafectar del uso público para enajenar a la Iglesia Católica Apostólica y Romana en el Uruguay, Diócesis de Canelones: **A)** el inmueble ubicado en la localidad Parque del Plata, Padrón 779 que consta de una superficie de 4750 m<sup>2</sup>, y **B)** el padrón N° 45909 (actual) de Ciudad de la Costa, fracción A en el plano de fraccionamiento de la ingeniera agrimensora Beatriz Peignonet inscripto en Catastro con el número 13.870 el 10/6/11 Ciudad de la Costa, antes padrón N° 1212 en mayor área; sin abonar suma alguna por la diferencia de valores de tasación de los bienes que cada parte adquiere; y **c)** ceder en comodato a Iglesia Católica Apostólica y Romana, Diócesis de Canelones, la fracción señalada con la letra **B** que figura en el croquis anexado a fs. 21 de este paquete, sita en el padrón N° 11113 de la localidad Barros Blancos Ruta 8 km. 23.800 hasta que construya la nueva capilla en el predio **que ICAR** (Iglesia Católica Apostólica y Romana), en el Uruguay Diócesis de Canelones, se reservó para sí correspondiente a la fracción 1 del plano del agrimensor Daniel García de abril de 2013 inscripto en Catastro el 5/8/13 con el N° 513 padrón actual N° 11112 antes en mayor área padrón N° 372 para la construcción de una capilla religiosa, o por el plazo máximo de 10 (diez) años.

**3. Registrar.**

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

NOEMÍ REYMUNDO

Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX

Vicepresidenta

EDGARDO DUARTE

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA

Oficinista I



### 3.- ASUNTOS ENTRADOS

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Siendo la hora 18:25, se dará cuenta de los asuntos entrados.

**SEÑOR CARBALLO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

**SEÑOR CARBALLO.-** Señor Presidente: mociono que se omita la lectura de los asuntos entrados dado que todos los señores ediles tenemos el repartido.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

#### **4.- PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A UN LOCAL ESCOLAR DE EL DORADO**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señor Presidente: en esta oportunidad nos vamos a referir a una situación que afecta a un local escolar de El Dorado, en el que funcionan la escuela N°166, por la mañana, y, por la tarde, la escuela N°244. Allí, desde hace ya un tiempo, tienen problemas con las aguas servidas. El pozo negro se derrama y el agua corre hacia el patio de la escuela, lugar por el que ingresan los niños. Obviamente, esto hace que los alumnos, el personal de la escuela y los padres puedan contraer alguna enfermedad debido a la probable formación de un foco de contaminación.

El 25 de abril de 2014, participamos de una movida, junto a padres y vecinos, oportunidad en la que convocamos a la prensa. La intención era que por parte de Primaria o del CODICEN se tomaran los recaudos necesarios o las medidas necesarias para contrarrestar esa situación que resulta muy perjudicial para todos los que tienen contacto con ese local escolar.

En esa ocasión dialogamos con los funcionarios, con los maestros, con las directoras y se nos manifestó que contaban con un informe del CIC —Cuerpo Inspectivo Canario—, en el que se expresaba que la escuela estaba en una emergencia sanitaria; que había salones que ni siquiera estaban habilitados para poder dictar clases.

Si se tratara de una institución privada, la Intendencia se vería obligada a cerrar las puertas del local, pero al ser pública... Además, hay que tener en cuenta que a ese local escolar, entre los dos turnos, asisten diariamente 800 niños.

Posteriormente, con el referido informe nos dirigimos al CODICEN y a Primaria buscando respuestas con relación a lo que estaba ocurriendo. Se nos informó que durante las vacaciones que iban desde la finalización de cursos de 2014 hasta el comienzo del nuevo año lectivo en 2015 se haría un llamado a licitación para que se presentaran empresas a levantar los pliegos con la finalidad de ejecutar una obra que diera una solución definitiva al problema. Si bien se realizó el llamado a licitación, este año, al comenzar las clases, nos encontramos con que no se había realizado ninguna obra ni se había adoptado ninguna medida para contrarrestar el problema.

De manera que seguimos sufriendo con el problema de las aguas servidas. Imaginen la situación: aguas servidas en un patio por el que transitan los niños. Esto es un foco de infección. Los padres, preocupados, a diario han recurrido a diferentes lugares sin hallar una solución.

Junto a un grupo de vecinos —participé porque soy de la zona— tomamos la decisión de pedir autorización a la dirección y comenzar a trabajar para solucionar el problema. En esas circunstancias nos encontramos con que todas las cisternas y canillas del local escolar perdían agua, la que directamente iba al pozo negro. Como primera medida, se cortaron todas las pérdidas de agua y se logró frenar el derrame hacia el patio. Pero nos encontramos con un problema: el pozo negro lo debe vaciar la Intendencia. Según informe de ambas directoras —la del turno de la mañana y la del turno de la tarde— no se concurre a vaciar el pozo con la frecuencia con que se debe.

Por lo tanto, estamos haciendo uso de este espacio a los efectos de comentar la situación existente y ver la posibilidad de que por parte de la Intendencia se cumpla, rigurosamente, cada 15 días, con la extracción de las aguas por medio de la barométrica. Si no es así, el trabajo de padres y vecinos no será suficiente para solucionar el problema. Es necesario que la Intendencia lleve a cabo la limpieza de ese pozo, pero tiene que tratarse de un compromiso tomado y asumido porque la escuela no cuenta con presupuesto suficiente como para llamar una barométrica privada cada vez que es necesario desagotar el pozo negro.

Entendemos que debe ser una prioridad que la Intendencia brinde el servicio de barométrica a una escuela que cuenta con 800 alumnos.

Consideramos que es de suma importancia que la dirección de la Intendencia de Canelones relacionada con la salud tome conocimiento de este problema, que se viene denunciando por parte de este edil hace más de un año. Creemos que se puede dar una pronta solución a esta situación a través de la limpieza del pozo negro del local escolar.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la dirección correspondiente de la Intendencia — relacionada con salud—, así como al área que administra, toma nota, regula, controla y envía la barométrica de la Intendencia, y que desde allí se asuma el compromiso y se tome contacto con este local escolar —escuela N°166 y escuela N°244— de El Dorado, para que cada 15 días se concurre a extraer las aguas del pozo negro, porque las directoras no cuentan con presupuesto suficiente como para llamar barométricas privadas. Planteamos esto porque en caso de que la Intendencia no envíe la barométrica como se plantea, las aguas servidas continuarán corriendo hacia el patio y los niños, maestros y padres continuarán estando en contacto con ese foco infeccioso.

Le solicitamos a la Intendencia que cumpla con el compromiso de que cada 15 días envíe la barométrica a este local escolar.

Asimismo, solicito que la versión taquigráfica sea enviada a la Intendenta de Canelones y a las directoras de estas escuelas para que tomen conocimiento de que se ha solicitado que la Intendencia cumpla con el compromiso de extraer esas aguas.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Gracias a usted, señor edil.

## 5.- ELECCIÓN DE CANDIDATOS A INTENDENTES E INTEGRANTES DE LOS MUNICIPIOS

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Barreiro.

**SEÑOR BARREIRO.-** Señor Presidente: como ha sido habitual en mí en este periplo de interminables elecciones que hemos debido soportar todos los ciudadanos de este país voy a hacer referencia a la elección de candidatos, en este caso a intendentes e integrantes de los municipios.

Muy bueno sería que el sistema político de nuestro país se pusiera a estudiar de inmediato cómo hacer las próximas elecciones: si Presidente y Parlamento, intendentes y municipios el mismo día, o si las separamos en el menor tiempo posible para aprovechar la mayor parte de la legislatura para gobernar y no pasar dos años pensando y trabajando para una elección.

Pienso que los ciudadanos de nuestro país han dado claras muestras del hartazgo que les causó el hecho de tener que participar cada poco tiempo en una nueva elección. Por más que se piense que es el ejercicio de la democracia, no podemos dejar de pensar en el alto costo de cada uno de esos actos electorarios en un país en el que, pese a las visibles mejoras que se han votado en los últimos diez años de gobierno del Frente Amplio, aún nos falta concretar importantes logros para toda la ciudadanía.

Entrando de lleno en el tema elecciones departamentales decimos que el torrente del Frente Amplio sigue haciendo estragos a lo largo y ancho del país.

El Frente Amplio fue el partido más votado y creció el número de intendencias en las que accedió al gobierno. El invento llamado Concertación, creado para derrotar al Frente Amplio en Montevideo, no dio buenos resultados. No aumentaron los votos obtenidos en 2009 sumando blancos y colorados. Creo que hubo algunos menos. Además, por primera vez en la historia del país no habrá ediles del Partido Colorado en la Junta Departamental de Montevideo. Bordaberry anunció un paso al costado, pero nadie sabe en qué consistirá. Se le acusa de ser quien terminó de enterrar al Partido Colorado, cosa en la cual colaboraron de muy buena forma los señores Julio María Sanguinetti y Jorge Batlle.

En el interior, pese a las concertaciones de hecho que llevan adelante blancos y colorados, el Frente Amplio sigue su camino de triunfos, ampliando el número de intendencias que gobierna.

Somos gobierno en departamentos que en su conjunto abarcan más de un 66% de la ciudadanía habilitada para votar. Pero no nos sentimos conformes. Debemos seguir

mejorando las formas de gobernar para continuar sumando departamentos, para que sus habitantes entiendan que el Frente Amplio sigue siendo la única esperanza de todos los orientales.

Ahora le toca a nuestro Canelones, donde pensamos que no hubo grandes sorpresas. Ganamos bien porque, en un total de 378.528 habilitados para votar, el Frente Amplio obtuvo 155.545 votos, el Partido Nacional, 75.369; el Partido Colorado, 25.384; el Partido Independiente, 3.879; Unidad Popular, 3.629; y hubo 24.930 votos en blanco. Nos presentamos con dos excelentes candidatos, como lo son los compañeros profesor Yamandú Orsi y profesor José Carlos Mahía. Como todos sabemos, Yamandú Orsi resultó ser un claro ganador, y en él tenemos puestas las esperanzas todos los canarios.

Por primera vez en la historia política de nuestro país el gobierno nacional, el de Montevideo, el de Canelones y el de Rocha serán ejercidos por la misma fuerza política durante tres períodos consecutivos y, por qué no decirlo, con gran alegría nos seguirá gobernando el Frente Amplio más allá de todas las argucias políticas puestas por los opositores. Por eso, por el bien del país, por un mejor estilo de vida para todos los uruguayos decimos una vez más, bien fuerte, ¡viva el Frente Amplio!

Señor Presidente: solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a las mesas políticas del Frente Amplio de Montevideo y de Canelones, a los municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Colonia Nicolich, y a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se procederá como se ha solicitado.

## **6.- IRREGULARIDAD EN EL LEVANTAMIENTO DE RAMAS PRODUCTO DE PODAS EN SHANGRILÁ**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Barreiro.

**SEÑOR BARREIRO.-** Señor Presidente: quiero ocuparme de un tema que entiendo que le hace mucho mal a nuestro Frente Amplio. Me refiero a la irregularidad en el levantamiento de ramas producto de podas en Shangrilá. Esto viene ocurriendo hace unos dos meses. Los vecinos se quejan permanentemente por este motivo y reclaman una solución inmediata. No sé qué es lo que sucede, pero sí sé que es algo que no puede ocurrir. Debemos buscarle una inmediata solución entre todos.

A continuación voy a mencionar algunos lugares donde se ubican estos basurales: en la calle Venezuela entre San Francisco y Sáenz Peña hay cuatro, en Circunvalación Plaza Venezuela hay dos; en Sáenz Peña y Cuba hay uno, en Sáenz Peña y Nicaragua, uno; en Gestido entre Florida y Colombia, uno; en Chile y San Francisco, uno.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Municipio de Ciudad de la Costa o a quien corresponda para una rápida ejecución.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se procederá como se ha solicitado.

## 7.- REFLEXIONES SOBRE LAS ELECCIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE MAYO DE 2015

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:40)

Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Juan Lereté.

**SEÑOR LERETÉ.-** Señor Presidente: saludamos, felicitamos y deseamos lo mejor al intendente electo en Canelones, a los 124 ediles y a los 600 concejales de todo el departamento. De corazón les deseamos todo lo mejor.

Queremos detenernos en nuestra colectividad, el Partido Nacional, y en el grupo que patrocinamos. Nuestra primera reflexión es respecto al número de ediles porque, objetivamente, el Partido Nacional fue la única expresión que creció; mantuvo el número de municipios y aumentó considerablemente la obtención de lugares en los concejos municipales. En municipios como el de Salinas o el de Ciudad de la Costa, donde la relación era 4 a 1, ahora la minoría política estará representada por dos concejales, aspecto central y clave de la última evaluación electoral.

El grupo que patrocinamos inserto en la Lista 400 de Canelones tiene muchas alegrías para compartir, entre ellas la de contar con el candidato a alcalde más joven de todo el país. Con tan solo 18 años, Santiago Rivera le aportó los votos necesarios a la columna blanca de Soca para poder alcanzar el triunfo en ese municipio. Se le ganó por algo más de veinte votos a un experimentado y querido candidato del Partido Colorado. Gracias al caudal electoral de Santiago, el Partido Nacional llegó a la meta; lo tendremos como concejal y su aporte será fundamental.

En el Municipio de La Floresta fue tan apretada la definición que hubo que esperar hasta la medianoche para saber el resultado. Nuestro candidato, Fabián Colombo, el más votado del Partido Nacional, continuará su labor política en este ámbito de la Junta Departamental y será nuestro representante en un escenario de gravitante importancia.

En Parque del Plata optamos por unir fuerzas y apoyar a nuestro compañero de la Junta Departamental, y el resultado nos dio la razón. La candidatura a alcalde de Daniel Correa tuvo alta aceptación, a tal punto que fue la segunda lista más votada. La primera fue la del candidato oficialista ganador. También en este municipio tendremos un concejal.



En Atlántida, en una definición también muy disputada, la votación de la Lista 400 —identificada en el ámbito local con William Bermolén a través del número 405— fue excepcional, fue la de mayor registro, y si los cálculos electorales no fallan, es posible que los dos concejales de la minoría sean de esta expresión grupal.

En Salinas, los votos del candidato a alcalde Daniel Pedreira permitieron al Partido Nacional alcanzar el segundo concejal. Situación idéntica se dio en Ciudad de la Costa, donde dos mil votos de Héctor Fontana ubicaron a la colectividad de Oribe con dos lugares en el Concejo Municipal.

En Santa Rosa y Sauce, donde hubo una rotación en el gobierno local, también nuestro grupo tendrá representación a través de los concejales de la minoría: Darío Martínez, Enrique Cúneo y Leandro Benítez.

De esta manera saludamos a quienes deberán gobernar desde otra perspectiva, sabiendo que no son mayoría y que la responsabilidad primera será de quienes ganaron, pero con el compromiso de no fallar a los vecinos que los votaron.

Señor Presidente: solicitamos que la versión taquigráfica de nuestra exposición sea enviada a todos los municipios de Canelones —alcaldes y concejales— y a los centros comerciales de Atlántida, Salinas, Sauce y Santa Rosa. Asimismo, a la Liga de Fomento de Atlántida, de La Floresta y de Parque del Plata. También a la Asociación Comercial de Ciudad de la Costa, a los clubes de leones y a los clubes rotarios de Canelones, así como también a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se procederá como se solicita.

**8.- AGRADECIMIENTO Y SALUDO DE LA SEÑORA EDILA SONIA AGUIRRE**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor Presidente: en primer lugar quiero agradecer a los vecinos y vecinas que nuevamente han depositado su confianza en nuestra fuerza política, Frente Amplio, a través del voto al compañero Yamandú Orsi y su plancha de suplentes. También quiero saludar a todos los señores ediles que repetirán su edilato en esta Junta Departamental así como a los que ingresarán en esta Legislatura.

## **9.- SUPRESIÓN DE FRECUENCIAS DE LA LÍNEA L ROJO DE LA COMPAÑÍA TALA PANDO**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor Presidente: en el día de hoy, quiero referirme a una línea de ómnibus que cubre la compañía Tala Pando. Se trata de la línea L rojo, que hace el recorrido por las villas del lado derecho de Ruta 8 en Barros Blancos. Es un servicio social que contaba con varias frecuencias al día, pero se quitaron coches, por lo cual la frecuencias disminuyeron y los vecinos se ven perjudicados. Se alega que es porque los coches se rompen debido al estado en que están las calles, pero la Intendencia ha arreglado las calles de las villas para que los ómnibus puedan circular y el ciudadano los pueda utilizar.

Señor presiente: en virtud de lo expuesto solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Permanente N°2 de esta Junta Departamental para que verifique si se puso en conocimiento a quien corresponde de las frecuencias suprimidas, ya que, como manifesté, se trata de un servicio social.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se procederá como solicita.

## 10.- SELECCIÓN DE LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS MUNICIPIOS CANARIOS

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Leonardo Castro.

**SEÑOR CASTRO.-** Señor Presidente: voy a referirme brevemente a la selección de los secretarios administrativos de los municipios de todas las zonas del departamento.

Quiero dejar expresa la preocupación que nos han planteado compañeros de trabajo de diferentes partes del departamento por el modo de selección de los secretarios administrativos que se van a desempeñar en el próximo período.

Hago este planteo en pro de la descentralización, en la que tanto venimos trabajando y vemos con buenos ojos. Hemos encontrado esta situación puntualmente en los municipios en los cuales ha habido reelección, sin importar el partido.

Creemos que el proceso de selección en el cual van a participar los secretarios de confianza del alcalde o alcaldesa es incompatible o innecesario ya que hay alcaldes que pretenden seguir con el secretario que tienen al día de hoy. No encontramos un criterio lógico por el cual deban someterse a un concurso.

En resumen, lo que queremos decir es que creemos que sería bueno que aquellos alcaldes que hayan sido reelectos y pretendan seguir manteniendo al secretario administrativo, tengan el derecho de hacerlo. Ese es el planteo que quería realizar. Quizás el tema pueda ser derivado a alguna comisión para su análisis.

## 11.- TRÁNSITO PESADO EN TALA

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Leonardo Castro.

**SEÑOR CASTRO.-** Señor Presidente: quiero hablar sobre una problemática en la que venimos trabajando, referente a Tala y al tránsito pesado.

Con compañeros de distintos partidos hemos estado trabajando en este tema desde que integramos la Junta Local, desde el otro período. Lo hemos vuelto a presentar en forma escrita y verbal en este Cuerpo y hemos mantenido reuniones. Pero al día de hoy nos encontramos con que las calles habilitadas para el tránsito pesado siguen en una condición bastante deteriorada y eso hace que los camiones de gran porte terminen transitando por otras calles.

Por otra parte, cuando los camiones transitan por donde deberían levantar polvo, y, como consecuencia, —más allá del tema de la ropa, la mugre, la tierra que vuela— han aumentado notoriamente los problemas respiratorios en los vecinos que viven en esa zona. Yo soy asmático y sé de lo que estoy hablando. Una manera gráfica de señalar la situación es decir que cada vez que pasa un camión parece una tormenta del desierto.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Dirección de Obras de la Intendencia. Hemos estado recorriendo la zona con el director Jorge Marrero. El conoce la problemática. Hemos caminado juntos todo el recorrido habilitado para el tránsito pesado, en compañía del alcalde de Tala. Quisiera que la obra se viera plasmada antes de finalizar el período.

También solicito que la versión taquigráfica sea enviada al Municipio de Tala y al resto de los municipios del departamento de Canelones, a toda la prensa acreditada en esta Junta Departamental, a FM Naturaleza —88.1—, a Radio Uno —100.7— y a Tala Visión.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se procederá como se ha solicitado.

## 12.- SISTEMA POLÍTICO URUGUAYO

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Señor Presidente: felicitaciones, a usted especialmente y a todos los ediles reelectos. Realmente, la pasada jornada electoral fue espectacular, fue un proceso de elección muy bueno, particularmente para nuestra fuerza política.

No acostumbro a hablar de política en la Media Hora Previa; generalmente hablo de propuestas. Hoy quiero hacer un poco de historia y marcar una luz de advertencia.

La historia política de nuestro país —nuestro sistema político, nuestra democracia—, por suerte, se ha caracterizado por tener un sistema de partidos fuertes, un sistema de partidos que incide profundamente en quiénes son los gobernantes. Eso nos ha dado una estabilidad importantísima en la democracia uruguaya y en las rendiciones de cuentas con respecto a quiénes son responsables de las decisiones de los gobiernos, quiénes son responsables de lo que se plantea públicamente y quién se hace cargo de eso.

Los partidos políticos han sido históricamente los garantes de todo lo que acontece en política en Uruguay y en los diferentes gobiernos, y eso le ha dado a Uruguay ciertas certezas y seguridades. Fue así con el Partido Nacional y con el Partido Colorado en la historia pasada, y en la historia reciente es así con el Frente Amplio, que es garante de lo que sucede en el gobierno nacional y en algunos gobiernos departamentales. Los partidos políticos dan ciertos respaldos y ciertas garantías a la ciudadanía que las personas aisladas no dan, que el poder económico no da.

Voy a citar algo que planteó la senadora Topolansky antes de la elección departamental pasada, que me parece interesante y, a su vez, preocupante y triste. En la próxima legislatura en Montevideo, por ejemplo, el Partido Nacional y el Partido Colorado no van a integrar la Junta Departamental. Lamentablemente, va a ser así, van a estar bajo otro lema. Mi preocupación es a quién responde ese lema, a quién responde esa candidatura a la Intendencia del partido de la Concertación, que logró las mayorías dentro de la oposición. Eso nos lo preguntamos muchos, y a la hora de las decisiones políticas que tomen los representantes de ese partido nos vamos a preguntar a quién responden y a quién rinden cuentas esos ediles de Montevideo.

¿Qué tiene que ver esto con Canelones? Me parece que sería interesante que el sistema de partidos en Canelones siguiera transitando el camino que siguió hasta ahora, que es lo que nos va a dar las garantías para seguir recorriendo el camino de la democracia, de la responsabilidad y de las rendiciones de cuentas a nuestra población.

Una cosa clara es que la gestión política no es neutral, acá no se gestiona nada como empresa, acá se toman decisiones políticas que van a favorecer, o no, a la población, que van a favorecer a determinadas franjas de la población. Yo decido responder por los más humildes y no decido gobernar para todos igual. Son decisiones políticas que hay que tomar. El Estado y el gobierno no son una empresa. El Estado no se gobierna como empresa. Esas garantías las dan los partidos políticos, y ahí es donde tenemos que tener cuidado con respecto a que los partidos políticos sigan liderando el sistema político uruguayo.

Marco la preocupación por Montevideo. Espero que Canelones no camine por el mismo rumbo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**13.- COMISIÓN PERMANENTE N°3 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA  
DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO)**

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Se entra al orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 1° término: “COMISIÓN PERMANENTE N°3 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 20).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)



**14.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 202/2015, 203/2015, 204/2015, 206/2015 Y 207/2015, DE FECHAS 28 Y 30 DE ABRIL Y 06 DE MAYO DEL CORRIENTE, REFERENTES A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del orden del día: “RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 202/2015, 203/2015, 204/2015, 206/2015 Y 207/2015, DE FECHAS 28 Y 30 DE ABRIL Y 06 DE MAYO DEL CORRIENTE, REFERENTES A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.- Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios.) (Rep. 20).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**15.- CUARTO INTERMEDIO**

**SEÑOR CARBALLO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

**SEÑOR CARBALLO.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 18:58)

**16.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DEL NUEVO EMPLAZAMIENTO DE LA FERIA PERMANENTE DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS EN EL PREDIO CEDIDO POR AFE EN COMODATO A LA COMUNA, SITO EN AVENIDA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ AL NORTE, ENTRE LAS CALLES DR. ALFONSO ESPÍNOLA Y VÍA FÉRREA**

(Vueltos a Sala)

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente, edil Roberto Saravia)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:20)

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: mociono alterar el orden del día para pasar a considerar el asunto que figura en 6° término.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 24. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 6° término del orden del día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DEL NUEVO EMPLAZAMIENTO DE LA FERIA PERMANENTE DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS EN EL PREDIO CEDIDO POR AFE EN COMODATO A LA COMUNA, SITO EN AVENIDA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ AL NORTE, ENTRE LAS CALLES DR. ALFONSO ESPÍNOLA Y VÍA FÉRREA. Informe de la Comisión Permanente N°3. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-01295) (Rep. 20)".

En discusión.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: mociono que este asunto permanezca en el orden del día.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

Debe referirse a la moción presentada.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: si mal no tengo entendido, hay varios de los feriantes afectados por este asunto que están aquí, en la barra. Me alegro. Debemos estar todos bastante contentos por eso, porque en la gran mayoría de nuestras sesiones los que están en las barras son algunos ediles, y es muy bueno que haya vecinos que vengan a ver cómo trabaja la Junta Departamental. Pero esos vecinos y feriantes están aquí por un tema que les interesa, que es el asunto en tratamiento.

No tengo inconveniente en que el asunto permanezca en el orden del día, y me gustaría mejorar la moción formulada en el sentido de que vuelva a comisión. Pero, si no entendí mal, solicitaron por Mesa de Entrada ser recibidos en el día de hoy en régimen de Comisión General. Quizás estoy equivocado; creo que no. Me gustaría hacer la consulta sobre si eso es así —aprovechando que los vecinos están acá— y ver si hay quórum necesario para que puedan ser recibidos.

Le pregunto a la Mesa si se realizó esa solicitud, y de ser así, si le podemos dar curso.

Eso en primer lugar. Luego de la consulta, quizás sí discutamos los términos de la moción que acaba de ser formulada.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor secretario general para hacer la aclaración.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** El día 14 de mayo, los delegados de la feria permanente de Las Piedras presentan una nota solicitando ser recibidos en régimen de Comisión General. Figura en los asuntos entrados repartidos.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: la solicitud para que este asunto permanezca en el orden del día se debe, fundamentalmente, a algo que los propios feriantes han mencionado a lo

largo de todo este tiempo. Ellos quieren mantener un diálogo con las autoridades departamentales y municipales —con esta parte del Gobierno Departamental sí lo han mantenido y ha sido muy fructífero— a los efectos de conversar, acordar y entenderse en relación con la solicitud de traslado de la feria permanente de la calle Espínola.

Es por eso que consideramos, y así se lo dimos a entender ya que han estado reunidos con nosotros en la tarde de hoy, que mantendríamos este asunto en el orden del día y daríamos la anuencia que solicita la Intendencia una vez que este paso previo de reunión, de coordinación y de intercambio se realice.

Es decir, la solicitud de permanencia en el orden del día de este asunto es a los efectos de que se cumpla con esa instancia previa para luego nosotros resolver en definitiva.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR GOGGIA.**- Me parece que usted está otorgando mal el uso de la palabra, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Usted ya hizo uso de la palabra, señor edil.

**SEÑOR GOGGIA.**- No. Simplemente hice una consulta; no me expresé sobre el asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Le otorgué el uso de la palabra y usted hizo una consulta.

**SEÑOR GOGGIA.**- Pero dije que después hablaría del tema.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Puede utilizar los mecanismos reglamentarios para expresarse, como la vía de la interrupción. Estamos discutiendo una cuestión de orden.

**SEÑOR GOGGIA.**- Hice una consulta.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- En este momento, le concedo la palabra al señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR GOGGIA.**- Me parece bien.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).**- Señor Presidente: este tema tan importante para muchas familias se viene tratando desde hace muchísimo tiempo en esta Junta Departamental. Nosotros, ahora, al escuchar a los compañeros, nos quedamos pensando en que el 80% de la integración del Municipio de Las Piedras se renueva. Ese municipio, que no le dio la oportunidad a los feriantes de dialogar, cambia de caras, cambia de figuras, cambia de responsables. Entonces, sería bueno que este asunto volviera a comisión y que se enviara nuevamente al Municipio de Las Piedras a consideración de sus nuevos integrantes.

Por integrar la Comisión Permanente N°3, conocemos el proyecto; un proyecto hermoso, que decora la ciudad, que mejora la seguridad de los peatones, de los vecinos, que mejora la estética... Nosotros, que hemos hecho recorridos por el lugar, sabemos que no todos se quejan: algunos se quejan, y otros defienden el proyecto muy firmemente.

Por eso, barajaríamos y empezariamos de vuelta: propondríamos que este asunto volviera a comisión para que fuera devuelto al Municipio, que tendrá una nueva integración a partir del próximo 10 de julio.

**SEÑOR GARCÍA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

**SEÑOR GARCÍA.-** Señor Presidente: quiero expresarme en el mismo sentido que el compañero edil que me antecedió en el uso de la palabra.

Da la impresión de que este es un problema más que importante para las cincuenta y dos familias que viven del ingreso diario de su trabajo la feria, y para que la ciudad de Las Piedras progrese.

No nos conforma que este asunto permanezca en el orden del día, porque sería para complacer a estos compañeros y que se fueran a su casa contentos. No solo quiero que se vayan contentos, quiero que se vayan con una solución en las manos. Por ello, proponemos que este asunto vuelva a comisión. Luego, que la comisión lo envíe a lo que todos decimos que es la descentralización en el departamento, la representación del ciudadano; que cada uno pueda opinar y que los concejales de Las Piedras dictaminen si este proyecto es bueno o malo. Queremos que se analice con profundidad el proyecto —que no lo tenemos en nuestras manos y nos gustaría tenerlo— y que haya diálogo, pero, más que diálogo, que haya soluciones.

**SEÑOR CALVO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

**SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: estamos confundiendo aserrín con pan rallado. Se ha planteado una cuestión de orden por parte de nuestro compañero, moción que es de nuestra bancada, y quedó claro el espíritu. Es justamente lo que piden los feriantes, lo que piden los propios involucrados.

Se están introduciendo en el tema, y nosotros no queremos hacerlo porque, justamente, hemos escuchado a los feriantes. Y como habrá un nuevo gobierno tanto departamental como municipal, entendemos que debe permanecer en el orden del día. No hay otra cosa.

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Me permite una interrupción.

**SEÑOR CERVINI.-** Con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede interrumpir el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Señor Presidente: nos parece que si permanece en el orden del día y no hay un compromiso de parte de los compañeros del Frente Amplio en el sentido de no tratarlo si no están los feriantes, se puede votar en una próxima sesión.

Me gustaría escuchar que hay un compromiso por parte del edil que me antecedió en el uso de la palabra en cuanto a que no van a tratar este asunto hasta la próxima legislatura, o sea, que se tratará luego del 8 de julio.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede continuar el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señor Presidente: quiero hablar en nombre de la bancada del Partido Colorado, la que cuenta con el proyecto que nos acercaran los feriantes. Debo decir que nos parece que se trata de un proyecto sumamente bueno.

Consideramos que la mejor solución no es trasladar a estos feriantes. Sabemos que con eso se genera algo nocivo para ellos. Estamos convencidos de que al trasladarlos se les genera un daño. Como manifestaba el edil que me solicitó la interrupción, dejar este tema en el orden del día no nos da garantías de que el asunto no se vote en una próxima sesión del Cuerpo. Por lo tanto, no creemos que eso sea lo mejor, porque estos vecinos están preocupados por su futuro y por lo que pueda pasar con su feria.

Entendemos que la solución no es dejar el asunto en el orden del día, sino que lo adecuado sería enviarlo a comisión, nuevamente. Esto último permitiría que los compañeros que integran la comisión que trata ese tema lo puedan pasar al municipio correspondiente, porque sabemos bien que en pocos días se llevará a cabo el cambio de autoridades. Para nosotros, lo mejor es que nuevamente se discuta el asunto en el Municipio de Las Piedras. Si allí se atiende a los feriantes, se dialoga con ellos, se les permite que expliquen su proyecto y muestren en qué se puede transformar esa feria, el municipio tendrá otro panorama y los feriantes no se verán afectados por un traslado. Personalmente, opino que pasadas ya las elecciones este no es un buen momento para tratar este asunto. Por lo tanto, entiendo que el mejor camino es apoyar la moción que se presentó.

Me solicita una interrupción el señor edil Goggia.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede interrumpir el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: agradezco la interrupción que me concede el edil Cervini.

Creo que los temas hay que tratarlos y resolverlos. Entiendo que al dejar el asunto en el orden del día, la Junta lo está tratando a medias y no lo está resolviendo. Además, considero que es una desprolijidad administrativa dejar un tema en el orden del día del plenario a estas alturas del período legislativo.

Entiendo que habría dos posibilidades que podrían ser correctas. La primera —a mi modesto entender creo que es la mejor— sería devolver este expediente a la Intendencia de Canelones. ¿Para qué? Para que el nuevo intendente, cuando los primeros días de julio asuma la responsabilidad de conducir los destinos del departamento, resuelva qué quiere hacer con esto. Me parece que proceder así en la noche de hoy sería lo mejor, lo correcto.

Si no se quiere llegar a eso, la otra posibilidad es salvar la desprolijidad administrativa de dejar una carpeta, un expediente en el orden del día del plenario. El asunto se debería devolver a la comisión correspondiente —varios compañeros se han manifestado en ese sentido— para que los nuevos integrantes resuelvan qué se debe hacer con él.

Agradezco la interrupción que me concediera el edil Cervini.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede continuar el señor edil Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señor Presidente: no sé si se presentó como moción el planteo de enviar el tema a comisión....

(Se acota que está planteada la moción)

Siendo así, reiteramos que apoyamos ese planteo. Queremos que el tema se remita a comisión a los efectos de que se devuelva al municipio correspondiente para que lo trate y revea esta idea de traslado, que no solo es nociva para los feriantes sino también para la ciudad de Las Piedras.

**SEÑOR GARCÍA.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

**SEÑOR GARCÍA.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Ricardo García.



(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:36)

(Vueltos a sala)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:56)

Continúa en uso de la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: antes que nada voy a mocionar que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta las 22:00.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: retiro la moción relativa a que el asunto permanezca en el orden del día. Voy a acompañar la que se presentó en el sentido de que el asunto se remita nuevamente a comisión, y voy a explicar por qué. Nuestra bancada discute y llega a acuerdos. Es una bancada que aplica algo que es bastante raro de encontrar: sentido común. Hemos entendido que si existe el compromiso del Gobierno Departamental y del Gobierno Municipal de entablar un diálogo con los señores feriantes y además acabamos de vivir una instancia por la cual se van a renovar las autoridades departamentales y municipales, es lógico que los feriantes asociados

puedan tener un diálogo con las nuevas autoridades y de allí surja la solución que sea considerada más conveniente. Por lo tanto, vamos a votar que este asunto se pase nuevamente a comisión. El compromiso de nuestra bancada es que va a estar a la espera y vigilante de que ese diálogo se realice como corresponde.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Bien.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción relativa a pasar nuevamente el asunto a comisión, la cual fue formulada por el señor edil Alejandro Repetto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**17.- DESEO DE RÁPIDA RECUPERACIÓN AL DIPUTADO  
WASHINGTON SILVERA**

**SEÑOR CARBALLO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

**SEÑOR CARBALLO.-** Señor Presidente: solicito que se dé lectura a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento interno y a los asuntos ingresados como graves y urgentes.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento interno.

(Se lee:)

Canelones, 15 de mayo de 2015

**Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones**  
**Edil ROBERTO SARAVIA**  
**Presente.**

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles de la Junta Departamental de Canelones amparados en los alcances del Art. 41 de nuestro Reglamento Interno, venimos a manifestar nuestra más sincera solidaridad con el compañero Diputado Washington "Bebe" Silvera, ante su quebranto de salud, deseándole pronta recuperación

Solicitamos Sr. Presidente que estas palabras sean enviadas al Diputado Washington Silvera.

*Roberto Saravia*  
 N° 28 RICARDO GARCIA

*Alfredo Terello*  
 21

*[Signature]*  
 N° 53

*[Signature]*  
 N° 121

*[Signature]*  
 Enrique Corballo

*[Signature]*  
 Corballo (27)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**18.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.


(Se lee)

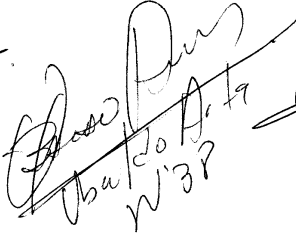
Canelones, 15 de mayo de 2015.


**Sr. Presidente de la Junta Departamental,**  
**Edil ROBERTO SARAVIA.**  
**Presente.**

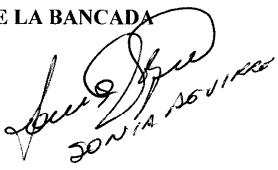
Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno nos presentamos ante usted para solicitar ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:


**SOLICITUDES DE LICENCIA DE VARIOS EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO:**

  
Roberto Saravia  
Nº 113

  
Juan Carlos Rodríguez  
Nº 38

  
María José

  
Sonia Saravia

  
María José  
Nº 42

+

Canelones, 15 de mayo de 2015.-

**Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones**  
**Edil ROBERTO SARA VIA**  
**S/Despacho.**

Quien suscribe Edila Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por el día de la fecha, por razones particulares.



**ADRIANA ODAZZIO**  
**EDILA DPTAL.**



Canelones, 15 de mayo de 2015

**Sr. Presidente de la Junta Dptal. de Canelones**  
**Edil ROBERTO SARAVIA**  
**PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Por la presente, quién suscribe, solicita licencia por el día de la fecha, por motivos particulares.

Atentamente;

*Ivonne Soles*  
Ivonne Soles

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 24 AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 17º término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2º término.

(Se lee:)



Canelones 15 de mayo de 2015.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones  
Edil Roberto Saravia Rios  
S/Despacho.-

Por intermedio de la presente solicitamos, al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno, se sirva considerar la inclusión en el orden del día de la presente sesión y con carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Solicitud de licencia de un Sr. Edil.-

Expediente 2015-200-81-00408 - Actuación 2

Canelones: 15 de mayo de 2015.

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones  
Sr. Saravia

Presente.

Quien suscribe, Fabian Andrade, edil N° 30; solicito se me conceda licencia desde el 1 de junio del 2015 al 10 de julio del 2015.

Sin más lo saluda con la más alta consideración y estima;



Fabian Andrade

Expediente 2015-200-81-00408 - Actuación 1

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Aclaremos que hay un error, puesto que se pide licencia hasta el 10 de julio y el mandato expira el 8 de julio.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Con la corrección realizada se pasa a votar si el asunto se declara grave y urgente y se incluye en el orden del día.

(Se vota)

\_\_\_\_\_ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 18° término.

Léase el asunto entrado como grave y urgente en 3° termino.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 15 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones,  
**Edil ROBERTO SARA VIA**  
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores Ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente No. 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda" amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión Ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

**Exp. JD 2015-204-81-00004 (IC:2013-81-1010-01138)**

Intendencia de Canelones solicita anuencia para autorizar la viabilidad de uso para un residencial en propiedad horizontal de unidades de viviendas independientes, a emplazarse en los padrones Nos.37480 y 37481, sobre la calle Queguay de la localidad catastral Ciudad de la Costa, Parque de Miramar, con una densidad habitacional por encima de la prevista en la norma así como de viviendas en planta alta.

atentamente.

Sin otro particular, le saludan

*[Signature]*  
N: 42

*[Signature]*  
N: 15

*[Signature]*  
N: 80

*[Signature]*  
N: 57

*[Signature]*  
N: 263  
ANNA FERREIRA  
NELSON FERREIRA  
N: 31

Expediente 2015-204-81-00004 - Actuación 7



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

**Expediente J D C 2015-204-81-00004**  
**Expediente IdeC 2013-81-1010-01138**

Canelones, 13 de mayo de 2015.

#### **COMISIÓN PERMANENTE Nº 5**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar la viabilidad de uso para un residencial en propiedad horizontal de unidades de viviendas independientes, a emplazarse en los padrones Nos.37480 y 37481, sobre la calle Queguay de la localidad catastral Ciudad de la Costa, Parque de Miramar, con una densidad habitacional por encima de la prevista en la norma así como de viviendas en planta alta.

**RESULTANDO: I)** que por expediente 2013-81-1330-00258 se autoriza la viabilidad de uso del suelo para un residencial de la tercera edad en los citados padrones;

**II)** que la presente cuenta con informe de la Agencia Canaria para el desarrollo en actuación 1;

**III)** que la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano en actuación 4 informa que la presente propuesta es similar en general en los aspectos urbanos de la viabilidad otorgada, excepto que el nuevo uso propuesto genera una densidad habitacional por encima de la prevista en la norma así como de viviendas en planta alta, debiéndose verificar con la norma vigente el resto de los aspectos detallados en dicha actuación;

**IV)** que la citada Dirección General en actuaciones 4 y 5 entiende que el proyecto resulta de interés contando además con un antecedente aprobado.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº5, aconseja la aprobación del siguiente,

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

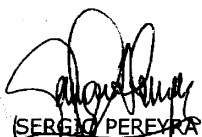
**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para para autorizar la viabilidad de uso para un residencial en propiedad horizontal de unidades de viviendas independientes, a emplazarse en los padrones Nos.37480 y 37481, sobre la calle Queguay de la localidad catastral Ciudad de la Costa,

Expediente 2015-204-81-00004 - Actuación 5

Parque de Miramar, con una densidad habitacional por encima de la prevista en la norma así como de viviendas en planta alta, en los términos descritos en el proemio de la presente resolución

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)



SERGIO PEREYRA

CECILIA MARTÍNEZ



NELSON FERREIRA



NATALIA PORTO  
Oficinista I



PEDRO ALMENÁREZ  
Presidente



ERNESTO IGLESIAS



CARLOS FERRUA



Expediente 2015-204-81-00004 - Actuación 5



**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el orden del día.

(Se lee)

\_\_\_\_\_ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 19º término.

**19.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN  
4º Y 5º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: mociono que se altere el orden del día y se voten en bloque los asuntos que figuran en 4º y 5º término.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota)

\_\_\_\_\_ **21 en 23. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

**4º.-** NO HACER LUGAR A LA ANUENCIA SOLICITADA POR LA INTENDENCIA DE CANELONES A EFECTOS DE QUE SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS Y ACTO ELECCIONARIO DE NUEVAS AUTORIDADES DE LA UNIÓN DE APARCERÍAS Y SOCIEDADES TRADICIONALES DEL URUGUAY, LOS CUALES SE DESARROLLARON LOS DÍAS 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2014. Informe de la Comisión Permanente N°7. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01497) (Rep. 20).

**5º.-** REMITIR AL COMITÉ REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE RUTA 8 LAS ACTUACIONES INSERTAS EN EXPEDIENTE 2015-200-81-00043, A EFECTOS DE QUE ANALICE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE VIENEN LLEVANDO A CABO EN LOS CASOS DE DENUNCIAS PRESENTADAS POR AGRESIONES DE DIVERSA ÍNDOLE. Informe de la Comisión Especial N°1/10. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00043) (Rep. 20).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

**20.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES  
REFERIDAS A PROYECTO DE “HOGAR ESTUDIANTIL DE  
CANELONES” PARA JÓVENES QUE CURSAN ESTUDIOS  
TERCIARIOS EN MONTEVIDEO**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 3º término del orden del día: “REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A PROYECTO DE “HOGAR ESTUDIANTIL DE CANELONES” PARA JÓVENES QUE CURSAN ESTUDIOS TERCARIOS EN MONTEVIDEO. Informe de la Comisión Permanente N°7. Mayoría Absoluta Parcial.- (Exp. 2014-202-81-00037) (Rep. 20).”

En discusión.

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señor Presidente: tener un hogar estudiantil en Montevideo creemos que sería muy necesario para los jóvenes canarios que cursan estudios terciarios, porque les facilitaría continuar estudiando. La iniciativa es de una persona que hoy no nos acompaña físicamente pero nos acompaña en el recuerdo. Nos referimos a la señora María del Carmen Frachia, madre de una compañera de bancada, que fue la propulsora de este proyecto. En el tiempo en que estuvo trabajando y militando en política siempre trató de empujar y aportar para que se creara un hogar estudiantil en la capital del país.

Vemos que se enviaron oficios a todos los ministerios consultando si contaban con algún inmueble en la ciudad de Montevideo que pudiera ser cedido con destino al referido hogar estudiantil, pero no ha aparecido ninguno. Entonces, si bien vamos a remitir estas actuaciones a la Intendencia de Canelones, entendemos que tendría que haber por parte del Ejecutivo una política clara y definida para seguir en la búsqueda de un inmueble a efectos de instalar este hogar estudiantil, porque se favorecería a una cantidad enorme de jóvenes canarios que cursan sus estudios terciarios en Montevideo.

Reiteramos, si bien vamos a acompañar con nuestro voto el envío de estas actuaciones a la Intendencia, entendemos necesario enviar también el mensaje de que se continúe en la búsqueda de un inmueble donde instalar este hogar, por el que tanto luchó la señora María del Carmen Frachia.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).-** Simplemente quiero hacer una acotación que entiendo conveniente. La iniciativa presentada hace muchos años por la persona a que hacía mención el edil que me antecedió en el uso de la palabra es muy válida, y probablemente contempla una necesidad, o la contemplaba más aún en la época en que fue planteada. Coincido en que es necesario que se siga analizando la situación de los estudiantes canarios que van a Montevideo a cursar sus estudios terciarios, pero me parece interesante acotar que los tiempos han cambiado y, que al día de hoy nuestro gobierno ha puesto en práctica otras medidas paliativas. Nos referimos a determinados beneficios en el boleto estudiantil que hacen que alguna problemática que se presentaba anteriormente haya cambiado. Antes había otros costos, había que pagar todo el boleto, y eso ha cambiado. Igual coincidimos en que es un tema para seguir considerando, pero ni la Comisión Permanente N°7 ni este organismo tienen medios para dar una solución en el sentido que se plantea, por lo que es pertinente que el tema pase al Ejecutivo para que continúe viendo posibilidades.

**SEÑORA ESPINOSA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

**SEÑORA ESPINOSA.-** Señor Presidente: en la primera legislatura que me tocó actuar en la Junta Departamental fue que se planteó el tema por parte de la edila “Cuqui” Frachia. La Administración era del Partido Colorado. Algunos se acordarán, otros no, que se alquiló una propiedad que no se utilizó nunca. El inmueble fue ocupado por intrusos, quienes lo dejaron inutilizado, y el Ejecutivo de entonces nos informó que no podía ser usado como hogar estudiantil a pesar de haberse pagado el alquiler.

Comparto lo que manifestó el compañero Jorge Repetto, y voy a acotar algo más: este gobierno ofrece una beca a estudiantes que no son de Montevideo, la que puede ser utilizada para pagar un hogar estudiantil en funcionamiento o para pagar un alquiler; la opción es del estudiante. Pero son momentos diferentes. En aquel entonces también se nos manifestó que el hogar precisaría por lo menos diez empleados y, además, había que hacerse cargo del gasto de luz y agua.

Me parece que era una idea muy loable. Cuando la edila Frachia dejó el legislativo tuve el honor de que me cediera el proyecto para continuar trabajándolo. Pero como la Administración del Partido Colorado no lo aceptó, decidimos dejarlo en carpeta, porque siempre nos acordamos de que es una propuesta que hizo esa compañera.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Presidencia quiere acotar que la edila Frachia inició el proyecto en la Legislatura 1995-2000 y lo presentó en la siguiente.

**SEÑOR GARCÍA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

**SEÑOR GARCÍA.-** Señor Presiente: quienes tenemos hijos estudiando en Montevideo sabemos lo duro y costoso que es mantener ese presupuesto. Hablamos de color político, pero la cultura y la educación no tienen color político. Hablamos de distintos tipos de becas, de boletos, pero no solo los boletos son la solución. Precisamos que los hijos de aquellas familias que no tienen medios puedan estar en un albergue o en un hogar estudiantil. Los estudiantes tienen distintos horarios; tienen talleres en la mañana, al mediodía y en la tarde. No podemos permitir que anden deambulando como vagabundos por el centro de Montevideo esperando que llegue la hora de clase. No todos están cerca de Montevideo. Si un estudiante viviera en Pueblo Bolívar, viajaría tres horas en ómnibus para poder estudiar. Entonces, las becas y la implementación del boleto estudiantil no constituyen la única solución; hay distintos tipos de casos, hay distintos tipos de estudiantes. Por lo tanto, a nuestro entender es muy loable y sería muy beneficioso para el departamento —ya que se habla de que no se puede pagar un local con funcionarios pero sí se pueden pagar alquileres independientes— que hubiera en Montevideo un lugar para los estudiantes de Canelones.

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señor Presidente: si bien no se ha encontrado el inmueble adecuado, creemos que a su vez se viene acoplando un sentimiento de que los tiempos han cambiado y que ya no es necesario tener un hogar estudiantil en Montevideo, pero no es así. Existen cosas nuevas —está bárbaro que haya un boleto estudiantil así como becas—, pero entendemos que no se debe cejar en el esfuerzo para contar con este hogar, que va a dar solución a cantidad de estudiantes canarios.

Nos parece oportuno hacer esta aclaración para que no se interprete que ya no es necesario instalar un hogar estudiantil en Montevideo, y se pierda el interés por buscar el inmueble adecuado. Creo que el objetivo tiene que ser conseguir la propiedad e instalar el hogar, porque continúa siendo necesario por muchos motivos. Aquí se ha mencionado, por ejemplo, que hay estudiantes que tienen que viajar, que hay otros que tienen que trabajar en la capital para costear sus estudios. Para esos estudiantes, creemos que es muy oportuno y una gran ayuda.

Entonces, la aclaración es que no se pierda el interés, que se siga buscando el inmueble y se ponga énfasis en que se instale el hogar estudiantil.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: por lo que he escuchado de parte de compañeros ediles de varias bancadas, es un tema que ha hecho carne en toda la Junta Departamental; todos piensan que es importante para seguir trabajándolo. Creo que fue muy correcto y ajustado lo que dijo el edil Cervini en el sentido de que entiende necesario que el proyecto de resolución tenga un punto más a los efectos de expresar al Ejecutivo departamental que esta Junta quiere que ese hogar se haga realidad, que estima que es necesario.

Creo que la oportunidad para hacerlo está en estos días. Si bien acá algún compañero ha dicho que no hay para gastar en esto pero sí hay para gastar en otras cosas, en estos días el nuevo Gobierno Departamental va a tener que empezar a trabajar en su presupuesto quinquenal, y sería bueno que hubiera un mensaje de esta Junta a los efectos de que en el referido presupuesto se destine dinero para hacer realidad este hogar.

Creo que la Junta ha trabajado en este tema, que la Comisión de Cultura y Deportes ha trabajado en este tema, y pienso que, quizás involuntariamente, la Comisión se ha dirigido directamente a los ministerios. Muchas veces, las empresas públicas sí tienen propiedades que pueden servir para estos fines. Me atrevo a decir, señor Presidente, que la empresa estatal de energía eléctrica tiene muchos locales de vivienda pegados a subestaciones que hoy están vacías, porque antes, cuando esas subestaciones no se manejaban a distancia y—electrónicamente, se precisaba tener un funcionario allí. También sé que varios bancos del Estado tienen propiedades en Montevideo, y no se les ha consultado.

Pero creo que lo más importante que deberíamos hacer en la noche de hoy es recalcarle al Ejecutivo departamental que esta Junta está de acuerdo con que este tema se siga estudiando a fin de que se concrete, que esta Junta piensa que este proyecto debe hacerse realidad, porque —reflexionando un poquito— la situación de un muchacho que vive en San Jacinto —su tierra, señor Presidente—, no es la misma que la de uno que vive en Ciudad de la Costa. Es diferente vivir en Montes, en Migueles, en Tala o en San Ramón y recorrer ochenta kilómetros para llegar a Montevideo; esos boletos sí que son onerosos. ¡Claro que lo son!

Hoy se decía acá que en estos 10 años de gobierno se han hecho avances en este tema. Bienvenidos sean esos avances, pero entiendo que hoy tienen gusto a poco. Considero que

lo mejor, señor Presidente, y ahora lo estoy planteando como moción, es que se ponga en el proyecto de resolución un punto número dos que diga que la Junta Departamental entiende que el Ejecutivo departamental tiene que extremar —esa palabra es la que yo usaría— todas las posibilidades para que este proyecto de un hogar estudiantil para muchachos de Canelones se haga realidad, y que exprese el deseo de que sea incluido en su presupuesto quinquenal.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor edil: le solicitamos que acerque a la Mesa el agregado que propone mientras otros oradores hacen uso de la palabra.

**SEÑOR CHIESA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Daniel Chiesa.

**SEÑOR CHIESA.-** Señor Presidente: quiero hablar sobre el proceso, el tratamiento que le dimos a la carpeta cuando la edila Rita Pérez planteó el tema. Nosotros conocimos a la edila María del Carmen Frachia en otros ámbitos.

En ningún momento la Comisión le restó importancia al tema. Tanto es así que pedimos información y antecedentes a otras juntas departamentales, pero, además, concurrimos a la casa que se había otorgado, la cual está totalmente tapiada y abandonada. Cuando se otorgó en comodato, se establecían claramente los plazos en los que debía ser ocupada esa vivienda, y nunca fue ocupada. Por lo tanto, se le da en comodato a otro organismo.

Simplemente quería aclarar eso: que la Comisión trató el tema con responsabilidad, porque nos pareció importante que hubiera un hogar estudiantil. Si bien nunca hicimos la evaluación, sabemos de los beneficios que existen ahora para los estudiantes.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR CAPOZZOLI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

**SEÑOR CAPOZZOLI.-** Señor Presidente: creo que el hogar estudiantil es una necesidad.

Los que tienen dinero alquilan apartamentos y mandan a sus hijos a vivir allí, para que lleguen en hora, para que puedan estudiar. Los que no tienen dinero no pueden ir, a veces por los horarios de los ómnibus. Quizás pueden ir de mañana, pero no pueden volver.

Entonces, es lógico que Canelones tenga un hogar estudiantil para esa gente que no puede llegar o no puede volver. Situación muy distinta es la del que alquila un apartamento y manda a sus hijos allí. Canelones tendría que tener un hogar estudiantil para el que no puede



hacer eso. No precisa que sea muy grande, porque quizás no es mucha la gente que está en esa situación.

Realmente es una necesidad para aquel que piensa “¿cómo voy a estudiar si el ómnibus sale a tal hora y tengo una materia a tal otra?”, o “tengo que volver a mi casa y no puedo”. Estamos cercenando las ilusiones de aquel muchacho que realmente quiere estudiar en Montevideo pero, aunque le regalen el boleto o le den la comida, no puede hacerlo porque no le combinan los horarios o porque no tiene dinero para mantener sus estudios.

Por eso, señor Presidente, creo que el hogar estudiantil es algo necesario. Hace mucho tiempo que esto está pendiente. Hay que buscarle la solución para aquellos canarios que realmente no pueden mandar a estudiar a sus hijos, porque los horarios no combinan o porque lo que se les da para los boletos tampoco alcanza. Creemos que es una necesidad.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR GARCÍA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

**SEÑOR GARCÍA.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Ricardo García.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:20)

(Vueltos a Sala)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:30)

Continúa en consideración el asunto que figura en 3º término del orden del día.

Ha llegado a la mesa una moción complementaria que va a ser leída por secretaría.

(Se lee:)

“Art. 2º.- Es aspiración de esta Junta que el Ejecutivo comunal extreme las medidas necesarias para hacer realidad el anhelo del Hogar Estudiantil Canario, entendiendo que dicho hogar beneficiará a estudiantes de las localidades más remotas del departamento.”

Firman los señores ediles Luis Goggia, Carmelo Capozzoli y Walter Cervini

**SEÑOR GÓMEZ.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Jorge Gómez.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GÓMEZ.**- Se la concedo.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Puede interrumpir el señor edil Jorge Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Jorge).**- Señor Presidente: quería complementar la intervención que hice hace un rato y aportar algún dato más.

Creo que nosotros desde la comisión y formalmente en el expediente hemos marcado que consideramos importante que este tema se trate. Simplemente, a mi entender y al entender de nuestra bancada, quizás a veces no tenemos herramientas para hacer valoraciones sobre qué es lo más relevante a nivel del desarrollo social y la educación de nuestros canarios. Quizás “Canelones Crece Contigo” sea uno de los proyectos que deberíamos marcar con más énfasis para generar una base igualitaria y que todos puedan acceder a la educación en las mismas condiciones. Creemos que más allá de que sigamos trabajando para lograr este hogar estudiantil, deberíamos dejar a otras instituciones, que ya se ocupan y lo hacen muy bien, como la Universidad de la República... Digo esto con propiedad por tener experiencia en el trabajo de estos temas. A través de Bienestar Estudiantil, si se hacen los trámites en los tiempos correspondientes, se pueden lograr becas de estudio, hogar, alimentación, viáticos, con el asesoramiento de la Universidad de la República, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación y Cultura. Los asistentes sociales van a pueblo Bolívar, a San Ramón, a San Jacinto, a cualquier localidad del departamento y si las condiciones lo ameritan, la

Universidad de la República conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social generan las condiciones para que tengan un hogar estudiantil los estudiantes canarios.

Entonces, ¿cuál era la valoración que hacíamos nosotros desde nuestra bancada? Que quizás en nuestro departamento —más allá de marcar la importancia del tema, lo que hemos hecho en la comisión y le hemos hecho saber al Ejecutivo que queremos que continúen evaluando esto— existen otros proyectos mucho más importantes que van a generar la igualdad en la educación de nuestros niños y adolescentes canarios como “Canelones Crece Contigo” y otros que se están trabajando a nivel de las gestiones municipal y departamental de nuestro departamento.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede continuar el señor edil Jorge Gómez.

**SEÑOR GÓMEZ.-** Señor Presidente: simplemente quiero manifestar que estoy de acuerdo con las palabras del señor edil Jorge Repetto.

Además, quería aclarar que la comisión en ningún momento desatendió este tema. Según algunas manifestaciones, la comisión lo habría dejado de lado, pero no es así. Siempre estuvo en el orden del día y se ha tratado adecuadamente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 23. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción complementaria presentada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **4 en 23. NEGATIVA.**

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señor Presidente: he votado afirmativamente la moción complementaria redactada por el señor edil Goggia dado que si se manifiesta que hay tanto interés, que se ha

trabajado el tema por parte de la comisión y que todas las bancadas apoyan el proyecto, creemos que es necesario enviarle al Ejecutivo Departamental la aspiración de esta Junta de que se concrete el hogar estudiantil. Si bien hay otros proyectos que trabajan para ayudar al estudiante, creemos que es importante que la Junta resalte la importancia del tema y que el Ejecutivo lo tenga en cuenta. Incluso sería bueno que en el presupuesto quinquenal se tuviera en cuenta la creación de este hogar.

Por tanto, creemos que lo mejor hubiera sido votar este complemento y lamentamos que la bancada oficialista no lo haya acompañado, en una actitud que la verdad no entiendo mucho.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Le recuerdo al señor edil que durante la fundamentación de voto no se puede aludir.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

**SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).-** Señor Presidente: no estamos de acuerdo con la repetición de tareas. Queremos implantar la transversalidad, donde todos aportan y trabajan en un mismo sentido, pero no repetir porque, en realidad, estaríamos cumpliendo funciones que muy bien están llevando a cabo la ANEP, la Universidad de la República, Secundaria e, incluso, el MIDES.

No tenemos ninguna duda de que es importante este tema, pero tenemos que tratar de que no haya una repetición de tareas; lo que creemos innecesario.

**SEÑOR CHIESA.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Daniel Chiesa.

**SEÑOR CHIESA.-** Señor Presidente: votamos de la forma en que lo hicimos porque no solo el oficialismo sino también todos los ediles de la comisión —del Partido Nacional e, incluso, la señora edila Rita Pérez del Partido Colorado que sacó a colación el tema— estuvimos de acuerdo con el procedimiento que se había cumplido con la carpeta.

(Texto de la resolución aprobada:)

**21.- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO “C”, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS A RECLAMOS VECINALES POR CORRALÓN MUNICIPAL DEL BARRIO ESPAÑOL, INICIADAS EN CARPETA 757/2011 ENTRADA 1577/2011**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 7º término del orden del día: “APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO “C”, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS A RECLAMOS VECINALES POR CORRALÓN MUNICIPAL DEL BARRIO ESPAÑOL, INICIADAS EN CARPETA 757/2011 ENTRADA 1577/2011. Informe de la Comisión Permanente N° 9. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-202-81-00021) (Rep. 20).”

En discusión.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

**23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 20:40)

(Vueltos a Sala)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:42)

Continúa en consideración el asunto que figura en 7º término del orden del día.

**SEÑOR CARBALLO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

**SEÑOR CARBALLO.-** Señor Presidente: mocionamos el archivo de este asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 22. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**22.- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99º DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO “C”, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS A PROBLEMÁTICA QUE AFECTA LA ZONA FRENTE AL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, INICIADAS EN CARPETA 2215/2012 ENTRADA 5024/2012**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º término del orden del día: " APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99º DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO “C”, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS A PROBLEMÁTICA QUE AFECTA LA ZONA FRENTE AL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, INICIADAS EN CARPETA 2215/2012 ENTRADA 5024/2012. Informe de la Comisión Permanente N°9. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-202-81-00020) (Rep. 20)".

En discusión.

**SEÑOR CARBALLO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

**SEÑOR CARBALLO.-** Señor Presidente: mociono el archivo de este asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 23. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**23.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN  
11º, 12º, 13º, 15º, 17º Y 18º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

**SEÑOR CARBALLO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

**SEÑOR CARBALLO.-** Señor Presidente: mociono que se altere el orden del día y se voten en bloque los asuntos que figuran en 10º, 11º, 12º, 13º y 15º término, y los que figuran en 17º y 18º término, ingresados como graves y urgentes en 1º y 2º lugar.

**SEÑOR CERVINI.-** Solicito que se desglose el asunto que figura en 10º término del orden del día.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo con el desglose solicitado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

**11º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO AL PREDIO PADRÓN 70737 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00294) (Rep. 20)".**

**12º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE EXTENDER A 25 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO A SUSCRIBIRSE CON LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LA CIUDAD DE LA COSTA DE ORO, EN LA FRACCIÓN DEL PREDIO PADRÓN 25390, CON EL FIN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA NIÑOS ADOLESCENTES CON SÍNDROME DE DOWN. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2015-204-81-00001) (Rep. 20).**



**13°.-** SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO DEL PADRÓN 9799 (PARTE) DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS, SUSCRITO CON LA COOPERATIVA CO.VI.T.I.Q EL 10/09/2014 POR DOS (2) AÑOS, A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2015-200-81-00345) (Rep. 20).

**15°.-** DISPONER EL AMPARO A VÍA DE EXCEPCIÓN DE LA FUNCIONARIA DE ESTE ORGANISMO NORMA FIRULO, DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO N°38 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012 “RÉGIMEN ESPECIAL DE RETIRO JUBILATORIO O RETIRO INCENTIVADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES”, CON LA REDACCIÓN DADA EN EL DECRETO N° 81 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2015-200-81-00386) (Rep. 20).

**17°.-** SOLICITUDES DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEL FRENTE AMPLIO.- Inquietud de varios señores ediles.

**18°.-** SOLICITUD DE LICENCIA DE UN SEÑOR EDIL.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

**24.- PROYECTO DE DECRETO “CERTIFICADO DE HABITABILIDAD PARA  
FINCAS EN ARRENDAMIENTO”**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º término del orden del día: "PROYECTO DE DECRETO: “CERTIFICADO DE HABITABILIDAD PARA FINCAS EN ARRENDAMIENTO”. Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 3087/13) (Entr. 7433/13) (Rep. 20)".

En discusión.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: este asunto se refiere a un proyecto de ordenanza que intenta crear el certificado de habitabilidad para fincas en arrendamiento. Lo hemos estudiado en la Comisión Permanente N°5 y lo remitimos al plenario. Consultado el asesor notarial, nos hizo ver que padece de errores de redacción que es mejor salvarlos en una segunda discusión un poco más pormenorizada, y la bancada del Frente Amplio entendió que no era aconsejable hacerlo en Sala.

Por lo expuesto, mocionamos que este asunto vuelva a comisión.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: esto es un horror para el departamento de Canelones; es un tarifazo. Lo dije en la Comisión Permanente N°1: no estoy para nada de acuerdo con este tipo de cosas.

Esto hará que cambie el arrendamiento de propiedades. Esto será perjudicial para un montón de propietarios y además discriminador, porque le piden el certificado de habitabilidad a quienes son propietarios, pero no a los poseedores. Además, discriminador.

Celebro que este asunto vuelva a la Comisión Permanente N°5.

En el día de hoy hablé con varios colegas al respecto. Creo que ustedes están asombrados del resultado del domingo pasado. A mí me asombra muchísimo: hubo casi cincuenta mil canarios que le dijeron que no al sistema político. Con cosas como esta, en vez de cincuenta mil, van a ser cien mil.

Celebro muchísimo que se hayan dado cuenta de que esto está mal y que vuelva a comisión. Lo voy a acompañar.

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señor Presidente: adelanto mi voto por la afirmativa para el envío de este asunto a comisión.

Como bien se dijo aquí, de aplicarse lo proyectado será un tarifazo, porque ningún propietario va a asumir un nuevo gasto, sino que lo va a terminar pagando el inquilino.

Nosotros entendemos que la política de las empresas y de ANDA es inspeccionar las propiedades. No sucede como sucedía antes, que la gente que alquilaba se encontraba con cosas en mal estado en las propiedades. Las inmobiliarias, ANDA y la Contaduría se encargan de entregarlas bien.

Aplicar una tasa de dos unidades reajustables se verá reflejado en un aumento a los inquilinos, siendo estos en su mayoría trabajadores a los que el alquiler se les está haciendo más difícil de afrontar día a día. No se consiguen casas por alquileres baratos. Si nosotros estamos pensando enviar a inspeccionar las propiedades por parte de la Intendencia, lo van a pagar los inquilinos. Esto tenemos que tenerlo claro. En el caso de que saliera favorable, si la Intendencia comprueba en una inspección que un propietario no ha pagado esta nueva tasa, se le aplicará la multa bastante costosa. Y será muy sencillo: el propietario lo divide en los meses de alquiler y se lo traslada al inquilino. Créannos que es así.

En su mayoría, quienes alquilan son trabajadores que todavía no han podido llegar a tener su casa propia y lo menos que merecen es que les pongan un impuesto escondido.

Me parece muy acertado que esto vuelva a comisión, y el ánimo en esa comisión debe ser otro; se debe rever la política que se va a querer usar, para que esta gente pueda alquilar en mejores condiciones y no tener que pagar un impuesto escondido.

Reitero mi voto por la afirmativa para que este asunto vuelva a comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Les recuerdo a los señores ediles que estamos discutiendo el envío de este asunto a comisión.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: ante todo, lo que voy a hacer es retirar la moción que formulé, porque no voy a dejar que estas cosas queden acá. Luego, sí, presentaré nuevamente la moción.

Primero vamos a discutir las cosas. ¿Tenemos ganas de discutir? Vamos a discutir. Por lo tanto, retiro la moción para que discutamos el asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Retirada la moción por parte del señor edil Reynoso, continúa en consideración el asunto.

**SEÑOR CERVINI.-** Quiero formularle una pregunta a la Mesa. Cuando se pone a votación una moción, ¿se puede hacer una aclaración?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** El señor edil había levantado la mano antes, pero yo no lo había percibido.

**SEÑOR CERVINI.-** Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: está en tratamiento el punto, ¿verdad?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sí, correcto.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: sabe que no me llama para nada la atención —pero para nada— que haya gente que esté más preocupada por el bolsillo de los propietarios que por el bolsillo y la calidad de vida de los inquilinos.

Los inquilinos son una especie sumamente sufrida; muy sufrida. En primer lugar, dependen de las reglas del mercado para poder acceder, o no, a una vivienda en arrendamiento. Son las reglas del sacrosanto mercado, dictadas por la economía con la que se ha conducido este país a lo largo de su historia. La especulación financiera inmobiliaria ha sido un pingüe negocio.

Pero cuando hay alguien que se preocupa por resolver el problema de la calidad de lo que se está ofreciendo en arrendamiento en el departamento, ¡ah, cuidado, 2UR al año pueden significarle un aumento, un tarifazo, un impuestazo al bolsillo del inquilino! Pero ¿sabe una cosa, señor Presidente? Si usted sale a preguntarles a los inquilinos si estarían dispuestos a pagar 2UR por año —repartidas a lo largo de los 12 meses—, considerando que el propietario tiene que realizar los arreglos necesarios para entregar en arrendamiento propiedades en condiciones mínimas aceptables para que una familia viva en condiciones dignas, le puedo asegurar que les van a decir: “Sí, ponemos la plata arriba de la mesa”. Los inquilinos pondrían la plata arriba de la mesa; no se hagan ningún problema por eso. A lo largo de mi vida me ha tocado ser inquilino, y los arreglos en la casa que alquilaba los hacía yo, los pagaba yo. Cuando le decía al propietario; “Mirá, tuve que hacer este arreglo porque se rompió esto, aquello, había una pérdida en el baño, se me manchó la pared de la cocina, tuve que cambiar los caños...”, en lo inmediato el

propietario no resolvía nada. Le quedaba muy cómodo que yo realizara los arreglos. Decía: “Después lo arreglamos, te lo voy descontando del alquiler”. Para él era fácil: yo hacía el arreglo y lo pagaba al contado, pero él me lo devolvía en cómodas cuotas mensuales. El propietario es la parte más importante que tiene nuestro sistema, y la parte más débil, en la que pocos piensan, es el arrendatario.

Yo pienso en esos matrimonios jóvenes, que están iniciando una vida en común y salen al mercado inmobiliario, a los que nuestro gobierno les facilita, quizá, que puedan conseguir una garantía. Porque, cuidado, los señores propietarios no te alquilan sin una garantía. No alquilan si no hay una propiedad de por medio como garantía, porque todos los inquilinos somos sospechosos. Se sospecha que no vamos a pagar el alquiler, entonces, lo primero es la garantía.

Este gobierno se ha preocupado por conseguir garantías, aunque existen otros sistemas, pero ninguno es gratuito. Esos otros sistemas ganan dinero, lucran con la necesidad de la gente. Y está bien que lo digamos, porque acá nadie se chupa el dedo. Es algo necesario, que se ha creado porque los propietarios deben contar con una garantía y los inquilinos necesitan alquilar una casa. Entonces, o se compromete la casa de un familiar o se consigue una garantía contratada o el Estado ofrece una garantía, pero esto último no tiene mucha historia, es algo que ha comenzado hace poco.

Por lo tanto, pienso que si la parte más débil del sistema continúan siendo los inquilinos, que estemos preocupados por resolver, de alguna manera, la calidad de la oferta inmobiliaria, significa que estamos cumpliendo con nuestra tarea como corresponde. ¿Por qué? Porque los inquilinos son la parte más débil del sistema y tienen todo el derecho de habitar en una vivienda digna.

Por otra parte, existe una modalidad —lo conversamos en la Comisión Permanente N°5— que es el arrendamiento temporal, el arrendamiento por temporada en las zona turísticas del departamento. Personalmente, esto se lo aclaré a los compañeros del Ejecutivo cuando discutimos este tema. Les dije que había que contemplar esto porque, originalmente, cada vez que se realizaba un contrato había que presentar un certificado. Pero por 15 días de ocupación una casa no se deteriora tanto como para volver a solicitar ese certificado. En las zonas turísticas, por lo menos, hay que establecer un mínimo en cuanto a la durabilidad del certificado. Ahora, según lo propuesto, ese certificado tendrá una vigencia de un año.

Pero que es necesario hacerlo, es necesario. ¿Por qué? Porque el turista es un cliente para el país, y genera divisas. Si nosotros seguimos dejando el negocio del alquiler por temporada en manos inescrupulosas, lamentablemente, esos clientes —que se generan porque con mucho esfuerzo se sale a promover el país, y eso lo pagamos entre todos—, cuando alquilan una casa por Internet, por ejemplo, se pueden encontrar luego con que esa casa se llueve, el baño se inunda, la casa es un horno porque no tiene aislación térmica, se entera de los cuentos de los vecinos porque no hay aislación acústica... Se encuentra con que le vendimos paz y tranquilidad pero en realidad el barrio es un jolgorio. Hay muchas cosas que si las dejamos en manos de aquellos que lo único que tienen es interés de lucro, ¡ah, bueno, ese negocio también se termina! Y se termina para ellos.

Sé por experiencia que los propietarios no consideran al turista como un cliente, sino como un recurso. Podríamos decir que esto es como si un tambero no cuidara sus vacas o no las vacunara. Y nosotros hacemos eso con los turistas: los tratamos mal, muy mal.

He tenido la suerte de recorrer algunos lugares turísticos y he visto cómo se trata al turista en otros lugares. Y hoy sé a qué lugares pienso regresar y cuáles no pienso volver a pisar nunca más. Eso depende de si a uno lo tratan bien o lo tratan mal. Por esa razón es necesario que velemos por la calidad de la oferta inmobiliaria que se hace en las zonas turísticas, y es por eso que se trata de implementar esta norma; no es porque se necesite plata. Esto no es un impuesto.

Si queremos discutir acerca de si la tasa corresponde o no, hablemos sobre ello. Pero a mí me interesa hablar acerca de la necesidad de contar con una norma que garantice que la oferta inmobiliaria para arrendamiento sea algo importante, cuidado, no un problema.

Por lo tanto, ahora voy a mocionar que este asunto vuelva a la Comisión Permanente N°5, porque estoy seguro de que allí se harán un montón de aportes. Y nosotros los vamos a hacer, porque también nos han señalado que hay algunos errores de redacción que deberíamos salvar, pero entendimos que este no era el ámbito adecuado, sino que era mejor realizarlo pacientemente, trabajando en conjunto, en la comisión. Ese es el lugar en el que nosotros hacemos un buen trabajo; bajamos la pelota al piso y discutimos sobre lo que nos interesa: que las leyes del departamento cumplan con las formalidades que deben cumplir, que queden bien redactadas, que se entiendan y que se puedan aplicar. Entonces, es en la comisión donde se tienen que discutir las modificaciones que vamos a hacer. Y voy a estar en la Comisión Permanente N°5 esperando los aportes que tengan para hacer todos los señores ediles de todas las fuerzas políticas representadas en la Junta.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Antes de que usted realizara la moción, señor edil, para hablar sobre el asunto me había solicitado la palabra el señor edil Luis Goggia.

Tiene la palabra.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: a este proyecto de decreto lo puedo calificar de espantoso, horrible y desprolijo. Hay vicios jurídicos a montones. Esto implica un gran daño para mucha gente del departamento, tanto propietarios como inquilinos.

A veces, cuando llegamos tarde a casa, luego de trabajar en la Junta Departamental, nos dicen: “Che, duró hasta tarde”. Y uno responde: “Sí, sí”. Pero luego, al leer la versión taquigráfica uno piensa: “¿Para qué me quedé?”

Sinceramente, considero que esto le hace un mal bárbaro al departamento. Pero si hay gente que piensa que le hace un gran bien, que lo vote ahora, o que lo vote mañana, cuando lo saquen de la Comisión Permanente N° 5. Hagan lo que quieran, pero, en verdad, les digo: esto traerá un mal, no hará un bien.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Reynoso.

(Se vota:)

**23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**25.- COMISIONES 5 Y 9 REMITEN EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO.  
(ARTÍCULO 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 10° término del orden del día: COMISIONES 5 Y 9 REMITEN EXPEDIENTE CON PROPUESTA DE ARCHIVO. (ARTÍCULO 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas. Mayoría absoluta parcial. (Exps. Varios) (Rep. 20)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de las comisiones.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 22. AFIRMATIVA**

(Texto de la resolución aprobada:)



**26.- ABONAR, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DEL CORRIENTE Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE ESTE PERÍODO LEGISLATIVO, UNA DIFERENCIA SALARIAL AL FUNCIONARIO MUNICIPAL EN COMISIÓN EN ESTE ORGANISMO, QUIEN CUMPLE FUNCIONES EN LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 14° término del orden del día: “ABONAR A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DEL CORRIENTE, Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE ESTE PERÍODO LEGISLATIVO, UNA DIFERENCIA SALARIAL AL FUNCIONARIO MUNICIPAL EN COMISIÓN EN ESTE ORGANISMO, QUIEN CUMPLE FUNCIONES EN LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2015-203-81-00017) (Rep. 20).”

En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

**22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**27.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE a) ADQUIRIR LA PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL PADRÓN 11113 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ACTUAL CIUDAD DE LA COSTA (EX LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS), ANTES PADRÓN 372. b) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO PARA ENAJENAR A LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA EN EL URUGUAY, DIÓCESIS DE CANELONES, EL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD PARQUE DEL PLATA, PADRÓN 779, Y EL PADRÓN 45909 (ACTUAL) DE CIUDAD DE LA COSTA. c) CEDER EN COMODATO A LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA, DIÓCESIS DE CANELONES, LA FRACCIÓN SEÑALADA CON LA LETRA “B” QUE FIGURA EN EL CROQUIS ANEXADO A FS. 21 DEL PRESENTE EXPEDIENTE “PAPEL”, SITA EN EL PADRÓN 11113 DE LA LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA, HASTA QUE CONSTRUYA LA NUEVA CAPILLA EN EL PREDIO QUE LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA, DIÓCESIS DE CANELONES, SE RESERVÓ PARA SÍ, CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN 1 DEL PLANO DEL AGRIMENSOR DANIEL GARCÍA, DE ABRIL 2013, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA RELIGIOSA O POR EL PLAZO MÁXIMO DE 10 AÑOS. DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 3349 DE ESTE LEGISLATIVO, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2010**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 16° término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE a) ADQUIRIR LA PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL PADRÓN 11113 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ACTUAL CIUDAD DE LA COSTA (EX LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS), ANTES PADRÓN 372. b) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO PARA ENAJENAR A LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA EN EL URUGUAY, DIÓCESIS DE CANELONES, EL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD PARQUE DEL PLATA, PADRÓN 779, Y EL PADRÓN 45909 (ACTUAL) DE CIUDAD DE LA COSTA. c) CEDER EN COMODATO A LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA, DIÓCESIS DE CANELONES, LA FRACCIÓN SEÑALADA CON LA LETRA “B” QUE FIGURA EN EL CROQUIS ANEXADO A FS. 21 DEL PRESENTE EXPEDIENTE “PAPEL”, SITA EN EL PADRÓN 11113 DE LA LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA, HASTA QUE CONSTRUYA LA NUEVA CAPILLA EN EL

PREDIO QUE LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA, DIÓCESIS DE CANELONES, SE RESERVÓ PARA SÍ, CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN 1 DEL PLANO DEL AGRIMENSOR DANIEL GARCÍA, DE ABRIL 2013, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA RELIGIOSA O POR EL PLAZO MÁXIMO DE 10 AÑOS. DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 3349 DE ESTE LEGISLATIVO, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2010. Informe de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1 Mayoría Global de 2/3. (Exp. 2015-200-81-00008) (Rep. 20).”

En discusión

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso,

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: mociono que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento interno.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va votar el informe de comisión y el agregado propuesto.

(Se vota)

\_\_\_\_\_ **21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**28.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA AUTORIZAR LA VIABILIDAD DE USO PARA UN RESIDENCIAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL DE UNIDADES DE VIVIENDA INDEPENDIENTES A EMPLAZARSE EN LOS PADRONES Nos. 37.480 y 37481 SOBRE LA CALLE QUEGUAY DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PARQUE DE MIRAMAR, CON UNA DENSIDAD HABITACIONAL POR ENCIMA DE LA PREVISTA EN LA NORMA, ASÍ COMO DE VIVIENDAS EN PLANTA ALTA**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 19º término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 3º lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA AUTORIZAR LA VIABILIDAD DE USO PARA UN RESIDENCIAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL DE UNIDADES DE VIVIENDA INDEPENDIENTES A EMPLAZARSE EN LOS PADRONES Nos. 37.480 y 37481 SOBRE LA CALLE QUEGUAY DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PARQUE DE MIRAMAR, CON UNA DENSIDAD HABITACIONAL POR ENCIMA DE LA PREVISTA EN LA NORMA ASÍ COMO DE VIVIENDAS EN PLANTA ALTA.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- (Exp. JD 2015-204-81-00004) (Exp. IC 2013-81-1010-01138).”

En discusión.

**SEÑOR REYNOSO.-** No escuché si se contempla la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento interno. Recuerdo que eso se votó en comisión.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Si hay copia de la moción, agradezco que me entreguen una.

**SEÑOR CARBALLO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

**SEÑOR CARBALLO.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

**21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 21:05)

(Vuelto a Sala)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:16)

Continúa en discusión el asunto que figura en 19º término del orden del día.

Se ha hecho el repartido correspondiente, y la inquietud planteada por el edil Gustavo Reynoso está contemplada en el proyecto de resolución.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 19. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**29.- SE LEVANTA LA SESIÓN**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiéndose agotado la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 21:17)

EDIL ROBERTO SARA VIA  
**Presidente**

SEÑOR JUAN RIPOLL  
**Secretario General**

OLGA LEITES

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

CLAUDIA CUITIÑO  
**Gerenta de Sector**

**Sector Taquigrafía**